



**Entidad beneficiaria:** S.O.S. Animales de Tarifa.

**Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que**

**la integran, en su caso** Tarifa por el bienestar de las colonias felinas y compatibilización con la población y actuaciones de concienciación y colaboración para conseguir un equilibrio entre población y colonias felinas, así como el cuidado y el control de las colonias felinas

**Plazo de ejecución:** anual.

**Importe:** 1.500,00 €

**Partida presupuestaria:** 311/48903

**Fuentes de financiación:** Ayuntamiento de Tarifa.

**Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera:** No

**SUBVENCIÓN 2.- SUBVENCION GASTOS OCASIONADOS POR SU ACTIVIDAD PARA CON LAS COLONIAS FELINAS DE TARIFA.**

Control de colonias felinas y la atención a animales que se encuentren en estado de abandono, maltratados o accidentados.

**Procedimiento de concesión:** Subvención nominativa

**Entidad beneficiaria:** Casa Felina

**Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso** Control de colonias felinas y la atención a animales que se encuentren en estado de abandono, maltratados o accidentados

**Plazo de ejecución:** anual.

**Importe:** 1.500,00 €

**Partida presupuestaria:** 311/48902

**Fuentes de financiación:** Ayuntamiento de Tarifa.

**Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera:** No

**Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: ACCIONES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN ECONOMICA.**

**SUBVENCIÓN 1.- SUBVENCION CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TARIFA.**

Los objetivos son Ayudar al Sector del Comercio de proximidad, promocionar y dinamizar la economía local, fomentar la mejora de la competitividad de los comercios de Tarifa y potenciar las compras en el municipio de Tarifa apoyando a los hogares y establecimientos.

**Procedimiento de concesión:** Subvención nominativa.

**Entidad beneficiaria:** Federación de Asociaciones de empresarios de Tarifa.

**Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que**

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





la integran, en su caso Ayudar al Sector del Comercio de proximidad, promocionar y dinamizar la economía local, fomentar la mejora de la competitividad de los comercios de Tarifa y potenciar las compras en el municipio de Tarifa apoyando a los hogares y establecimientos.

**Plazo de ejecución:** anual.

**Importe:** 150.000,00 €

**Partida presupuestaria:** 443/48000

**Fuentes de financiación:** Ayuntamiento de Tarifa.

**Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera:** No

#### 4. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 21 de abril de 2026.

#### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

#### SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO.

**Nº Expediente:** Ordenanzas Municipales 2026/3171 (G)

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Consta en el expediente tramitado por la Secretaría General, la siguiente documentación:

- 1º Informe de la Jefatura de la Policía Local de Tarifa, de fecha 7 de abril de 2026.
- 2º Providencia de Alcaldía para inicio de expediente, de fecha 7 de abril de 2026.
- 3º Informe de Secretaría General, de fecha 8 de abril de 2026, con propuesta de resolución.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ordenanza Municipal de Tráfico en el municipio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 103, de fecha 02.06.2015, no contempla un régimen específico que permita diferenciar las condiciones de estacionamiento para residentes y no residentes, más allá de las prohibiciones generales o limitaciones horarias aplicables a todas las personas usuarias.

La señalización vertical R-307 ("Parada y estacionamiento prohibido") no permite establecer distinciones basadas en la residencia, siendo una prohibición de carácter general. La implementación de un sistema de estacionamiento diferenciado requiere de un marco normativo municipal que lo sustente, en este caso la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El municipio de Tarifa, y concretamente su núcleo urbano, viene experimentando en los últimos años una creciente presión sobre su red viaria y espacios de estacionamiento, derivada fundamentalmente del incremento de la actividad turística y de su carácter estratégico como nodo logístico, especialmente durante periodos de alta demanda como la temporada estival y la Operación Paso del Estrecho.

Esta situación ha generado una saturación recurrente de las calles y plazas, con especial incidencia en las zonas residenciales, donde se constata una ocupación intensiva del espacio público por vehículos de personas no residentes. Como consecuencia, se producen dificultades significativas para el estacionamiento de los vecinos y vecinas, afectando de forma directa a su calidad de vida y al normal desarrollo de la movilidad cotidiana.

Estudios técnicos impulsados por la Diputación de Cádiz han puesto de manifiesto la existencia de problemas estructurales en materia de movilidad urbana, entre los que destacan la elevada demanda de estacionamiento, la escasez de plazas disponibles, la limitada oferta de aparcamientos disuasorios y la insuficiente regulación efectiva del uso del espacio público destinado a aparcamiento.

Asimismo, se ha identificado una baja rotación de vehículos en determinadas áreas y un uso prolongado de plazas por parte de personas usuarias no residentes, lo que contribuye a la perpetuación del problema y a la pérdida de funcionalidad de la red viaria en entornos residenciales.

En este contexto, resulta necesario avanzar hacia la implantación de medidas regulatorias específicas que permitan ordenar el estacionamiento, priorizando el uso residencial del espacio público en aquellas zonas especialmente tensionadas. En particular, se considera imprescindible establecer mecanismos normativos que limiten o regulen el estacionamiento de vehículos no residentes en áreas residenciales, garantizando así un uso más equitativo, racional y sostenible del dominio público viario.

**MARCO NORMATIVO**

- Artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL): reconoce la potestad reglamentaria de los municipios.
- Artículos 25 y 26 de la LRBRL: atribuyen competencias en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.
- Artículo 49 de la LRBRL: regula el procedimiento para la aprobación de ordenanzas.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre: aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que habilita a los municipios a regular aspectos del tráfico urbano.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP): establece principios de buena regulación y procedimiento administrativo.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Ordenanza municipal de Tráfico, de 3 de junio de 2015.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### PRIMERA. Sobre la potestad reglamentaria

El Municipio de Tarifa, según dispone el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Asimismo, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, y siempre dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a este Ayuntamiento la potestad reglamentaria y de autoorganización.

La Ley de Seguridad Vial, en su artículo 39.4, habilita a los municipios para regular el régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas mediante ordenanza municipal, pudiendo adoptar "las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas, limitaciones horarias de duración del estacionamiento". El Reglamento General de Circulación, en su artículo 93.1, reitera esta facultad.

#### SEGUNDA: Sobre el trámite de consulta previa

Conforme al artículo 133 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, *“cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero. Si la normativa reguladora del ejercicio de la iniciativa legislativa o de la potestad reglamentaria por una Administración prevé la tramitación urgente de estos procedimientos, la eventual excepción del trámite por esta circunstancia se ajustará a lo previsto en aquella”*.

La modificación propuesta se ajusta a dicho supuesto.

#### TERCERA: Sobre los principios de la buena regulación

En el ejercicio de la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. En el preámbulo, de los proyectos de reglamento, quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios.

En el proyecto de modificación de la Ordenanza, así como en el preámbulo del texto definitivo de la misma deberá acreditarse su adecuación a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concretamente:

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa deberá estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa que se proponga deberá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas.

En aplicación del principio de eficiencia, la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

Considerándose que en el proyecto de modificación del reglamento que se informa, se ha dado cumplimiento a los principios de la buena regulación.

**CUARTA: Sobre la buena gestión de la transparencia pública**

Conforme al artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aplicación del principio de transparencia, las Administraciones Públicas posibilitarán el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; definirán claramente los objetivos de las iniciativas normativas y su justificación en el preámbulo o exposición de motivos; y posibilitarán que las personas potencialmente destinatarias tengan una participación activa en la elaboración de las normas.

En este sentido, señala el artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán los proyectos de Reglamentos cuya iniciativa les corresponda. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.

Tras la aprobación inicial, se dará cumplimiento a la publicación expuesta.

**QUINTA. Sobre la publicidad activa**

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Durante todo el proceso de aprobación de la Ordenanza sometida a informe habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

**SEXTA: Sobre el procedimiento de aprobación**

Tal como establece el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local Art. 56.la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

La aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos locales se ajustará al siguiente procedimiento:

**A.** Elaborado y recibido el proyecto de Ordenanza, corresponderá la aprobación inicial de la misma por el Pleno (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), previo Dictamen de la Comisión Informativa, y se abrirá período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento de Tarifa, con el objeto de dar audiencia a la ciudadanía y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Asimismo, se podrá recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

**B.** Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

**C.** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría General la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





D. El Acuerdo de aprobación definitiva [expresa o tácita] de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

E. El Ayuntamiento ha de remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Ordenanza o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

**SÉPTIMA: Sobre el contenido del texto de la modificación de la Ordenanza**

La ordenanza municipal de Tráfico actualmente vigente fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 25 de noviembre de 2014, habiendo entrado en vigor en fecha 3 de junio de 2015.

Una señal R-307 por sí sola no puede establecer una prohibición por residencia, ya que su significado es general y el catálogo de señales no prevé paneles complementarios para tal fin. La regulación debe venir de la ordenanza y la señalización debe ser conforme a ella (por ejemplo, mediante la señal R-309 de "Zona de estacionamiento limitado" con paneles complementarios que especifiquen las condiciones).

Conforme a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, y de acuerdo al informe de Secretaría General con propuesta de resolución, de fecha 8 de abril de 2026, por esta Alcaldía-Presidencia se eleva para su aprobación por el Pleno Corporativo, si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de Tráfico, consistente en la adición del Artículo 42.bis, cuyo texto íntegro se adjunta en Anexo I.

**SEGUNDO:** Exponer al público el referido acuerdo de aprobación inicial, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal durante un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO:** Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se elevará al Pleno el expediente a los efectos de que resuelva sobre las reclamaciones y sugerencias presentadas, en su caso, dentro del plazo legal establecido y proceda a la aprobación definitiva del borrador de la ordenanza. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**CUARTO:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez aprobada definitivamente la ordenanza, se publicará en el BOP no entrando en vigor hasta tanto no se haya publicado íntegramente y transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la misma norma. El acuerdo de aprobación definitiva y el texto del reglamento deberá notificarse a la Subdelegación del Gobierno Central y a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Siendo las 10:13 horas, se produce un receso, reanudándose la sesión a las 10:20 horas.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

**Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, y las abstenciones correspondientes conforme al siguiente detalle:**

**Votan a favor:**

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

**Se abstienen:**

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**ANEXO I**

Artículo 42.bis. Estacionamiento en zonas de uso exclusivo para residentes.

1. El Ayuntamiento, en ejercicio de sus competencias de regulación y ordenación del tráfico, podrá establecer vías o tramos de las mismas de estacionamiento exclusivo para residentes. Estas zonas deberán estar debidamente delimitadas y señalizadas mediante la señalización vertical y marcas viales correspondientes.

2. Para verificar la condición de residente, el agente de la autoridad comprobará la titularidad del vehículo y el domicilio del mismo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, no siendo necesaria la exhibición de una tarjeta acreditativa en el salpicadero del vehículo.

3. Régimen Sancionador: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo tendrá la consideración de infracción grave, de conformidad con lo previsto en el artículo 76.d) de la Ley de Seguridad Vial, al tratarse de un estacionamiento en lugar prohibido que obstaculiza la reserva exclusiva de espacio para determinados usuarios.

4. Medidas Provisionales: De acuerdo con el artículo 105.1.f) de la Ley de Seguridad Vial, los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico podrán proceder a la retirada del vehículo y su posterior depósito en el lugar que se designe, al encontrarse el vehículo estacionado en una parte de la vía reservada exclusivamente para el servicio de determinados usuarios.

**5. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE MAREMOTOS/TSUNAMIS (PALMA) EN TARIFA.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 21 de abril de 2026.

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**APROBACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE MAREMOTOS O TSUNAMIS (PALMA) EN TARIFA**

Expediente nº: Ordenanzas Municipales 2026/1773 (G)

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1º Propuesta de consulta previa en la elaboración de un Plan de actuación local ante el riesgo de maremotos en Tarifa, de fecha 26 de febrero de 2026.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





2º Bando de la Alcaldía-Presidencia de consulta previa en la elaboración de un Plan de actuación local ante el riesgo de maremotos en Tarifa, de fecha 26 de febrero de 2026.

3º Informe del Coordinador de la Oficina d Atención a la Ciudadanía sobre la no presentación de sugerencias, de fecha 25 de marzo de 2026.

4º Certificado de Secretaría General de no presentación de sugerencias a la consulta previa, de fecha 25 de marzo de 2026.

5º Informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de fecha 14 de abril de 2026, en sentido favorable.

6º Informe de Secretaría General, de fecha 14 de abril de 2026, con propuesta de resolución, que se transcribe en los siguientes términos:

**MARCO NORMATIVO**

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, incluye los planes especiales para riesgos como los maremotos y prevé su integración en el sistema de protección civil. En Andalucía, el Decreto 127/2023, de 12 de junio, aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo de maremotos en Andalucía y fija el encaje de los planes de actuación local dentro de ese sistema.

El propio Plan andaluz indica que la elaboración y aprobación de los Planes de Actuación Local corresponde a la entidad local, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Asimismo, el plan autonómico se coordina con la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de maremotos y con el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos.

**COMPETENCIA MUNICIPAL**

La competencia para la aprobación inicial del plan corresponde al Pleno Municipal como máximo órgano representativo y no existir delegación expresa de competencia a la Junta de Gobierno Local. Una vez aprobado el Plan con carácter inicial se remite a la Junta de Andalucía para su homologación.

El Plan a aprobar es un instrumento de protección civil local integrado en el sistema autonómico y estatal, no una ordenanza ni un reglamento organizativo ordinario.

**TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA**

La tramitación que debe llevarse a cabo es la siguiente:

1. Redacción técnica del plan, con cartografía de riesgo, zonas inundables, itinerarios de evacuación, puntos de reunión, medios disponibles y esquema de activación.
2. Informe técnico del servicio competente, validando la adecuación del plan al Plan autonómico y a la Directriz básica estatal
3. Informe jurídico.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4. Aprobación por el órgano municipal competente, dejando constancia de que la aprobación se efectúa a los efectos de su remisión a homologación.
5. Remisión a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.
6. Publicación o difusión interna y adopción de las medidas organizativas necesarias para su implantación una vez homologado.

Conforme a los Antecedentes de Hecho y los Fundamentos de Derecho expuestos, y de acuerdo al informe con propuesta de resolución de la Secretaría General, de fecha 14 de abril de 2026, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno corporativo para su aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Actuación Local ante el riesgo de maremotos/tsunamis (PALMA) del término municipal de Tarifa, elaborado conforme al Plan de Emergencia ante el riesgo de maremotos en Andalucía, cuyo tenor literal se adjunta en Anexo I.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo y el expediente completo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para la homologación correspondiente.

**TERCERO:** Programar la implantación, divulgación, mantenimiento y simulacros conforme al propio Plan, una vez homologado.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

**Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:**

**Votan a favor:**

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes y Marcos Torres Villanueva (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE MAREMOTOS EN TARIFA (CÁDIZ)



2026




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





INDICE

1	OBJETO .....	9
1.1	Antecedentes .....	9
1.2	Objeto y ámbito de aplicación .....	10
1.3	Elaboración, aprobación y homologación.....	11
1.4	Marco Legal.....	12
2	INFORMACIÓN TERRITORIAL.....	13
2.1	Rasgos geográficos generales .....	13
2.2	Descripción de las playas en el término municipal de Tarifa.....	15
2.2.1	Playa Chica.....	15
2.2.2	Playa de los Lances Sur.....	17
2.2.3	Playa de los Lances Norte.....	19
2.2.4	Playa de Valdevaqueros .....	21
2.2.5	Playa de Bolonia.....	23
2.2.6	Playa de Atlánterra.....	25
2.3	Rasgos geológicos.....	27
2.3.1	Hoja 1074 "Tahivilla" (Memoria Mapa Geológico de España 1974, IBERGESA, IGME). 32	
2.3.2	Hoja 1077 "Tarifa" (Memoria Mapa Geológico de España 1974, IBERGESA, IGME). 34	
2.3.3	Hoja 1078 "Algeciras" (Memoria Mapa Geológico de España 1974, IBERGESA, IGME). 37	
2.4	Rasgos climáticos .....	39
2.5	Rasgos hidrológicos.....	41
2.5.1	Agua superficial.....	41
2.5.2	Agua subterránea.....	43
2.5.3	Corrientes y oleaje.....	44
2.6	Caracterización y usos del suelo .....	46
2.7	Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna .....	48
2.8	División político-administrativa y característica .....	51
2.9	Demografía.....	53
2.9.1	Pautas poblacionales destacables.....	54
2.9.2	Fiestas y fiestas del municipio y sus núcleos de población.....	54
2.10	Actividades económicas más importantes.....	54
2.11	Aspectos relevantes del sector industrial .....	55
2.12	Vías de comunicación.....	55
	 IBERGESA.....	2

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea 29/05/2026 Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023 Francisco Javier Ochoa Caro 29/05/2026

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.12.1	Red Viaria .....	55
2.13	Patrimonio natural .....	57
2.14	Rasgos arqueológicos, artísticos y monumentales .....	58
3	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS .....	60
3.1	Peligrosidad por maremotos en las costas andaluzas (PALMA de Andalucía- Edanya Group, Universidad de Málaga) .....	63
3.1.1	Metodología .....	64
3.1.2	Estudio de vulnerabilidad y peligrosidad .....	66
3.2	Riesgo de inundaciones marinas (Universidad de Sevilla) .....	67
3.2.1	Metodología .....	68
3.2.2	Probabilidad de inundación .....	68
3.3	Resumen comparativo de zonas inundables según los dos métodos .....	69
3.3.1	Playa Chica .....	69
3.3.2	Playa de los Lances Sur .....	71
3.3.3	Playa de los Lances Norte .....	73
3.3.4	Playa de Valdevaqueros .....	74
3.3.5	Playa de Bolonia .....	76
3.3.6	Playa de Atlanterra .....	77
3.4	Puntos de encuentro y Vías de Evacuación .....	78
3.4.1	Playa Chica .....	80
3.4.2	Playa de los Lances Sur .....	80
3.4.3	Playa de los Lances Norte .....	81
3.4.4	Playa de Valdevaqueros .....	82
3.4.5	Playa de Bolonia .....	83
3.4.6	Playa de Atlanterra .....	83
3.5	Elementos vulnerables .....	84
3.6	Resiliencia .....	89
4	ESTRUCTURA .....	92
4.1	Dirección del Plan .....	93
4.2	Comité Asesor y Comisión Técnica sobre el Riesgo de Maremotos .....	93
4.3	Gabinete de Información .....	93
4.4	Centro de coordinación operativa local (CECOPAL) .....	94
4.5	Servicios Operativos .....	95
4.5.1	Servicio Técnico de Edificación e Infraestructuras .....	95
4.5.2	Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento .....	96
4.5.3	Servicio de Seguridad .....	96

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





4.5.4	Servicio Sanitario.....	97
4.5.5	Servicio de Apoyo Logístico y Social.....	98
4.6	Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	98
<b>5</b>	<b>OPERATIVIDAD.....</b>	<b>99</b>
5.1	Caracterización de las fases de la operatividad.....	100
5.1.1	Preemergencia. Fase de intensificación del seguimiento y la información.....	100
5.1.2	Emergencia.....	101
5.1.3	Recuperación.....	102
5.2	Procedimiento de alerta/aviso.....	103
5.3	Activación y desactivación del PALMA.....	103
5.4	Notificación de la situación.....	104
5.5	Procedimientos de activación según las fases de activación.....	104
5.5.1	Preemergencia.....	104
5.5.2	Emergencia.....	104
5.5.3	Recuperación.....	105
5.6	Procedimientos en otros planes activados.....	105
5.7	Transferencia entre niveles de planificación.....	105
5.7.1	Transferencia entre el PALMA y el Plan de Emergencias ante el Riesgo de Maremoto en Andalucía.....	105
5.7.2	Transferencia entre el PALMA y el PTEL.....	106
5.7.3	Transferencia entre Planes de Autoprotección y el PALMA.....	106
5.8	Solicitud de movilización de capacidades.....	106
5.9	Zonificación.....	106
5.9.1	Zona de Intervención:.....	106
5.9.2	Zona de Socorro:.....	107
5.9.3	Zona Base:.....	107
5.9.4	Zona de alerta.....	107
<b>6</b>	<b>MEDIDAS DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>107</b>
6.1	Medidas de actuación y protección.....	107
6.2	Grupos de población con mayor vulnerabilidad.....	111
6.3	Avisos a la población.....	111
6.3.1	Autoridad competente en el desarrollo y puesta en marcha.....	112
6.3.2	Órgano coordinador de la información.....	112
6.3.3	Mecanismos de aviso ante emergencia.....	112
6.3.4	Formulación de mensajes y recomendaciones.....	113
6.4	La evacuación.....	119

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





6.5	Los albergues.....	119
6.6	Medidas reparadoras o de rehabilitación de servicios .....	120
6.6.1	Recuperación de suministros básicos .....	120
6.6.2	Restablecimiento de servicios.....	120
6.6.3	Medidas específicas de rehabilitación de servicios.....	120
7	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN.....	122
7.1	Implantación .....	123
7.2	Actualización .....	123
7.3	Revisión.....	123
7.4	Programación de implantación.....	124
7.5	Programación de información y divulgación.....	125
7.6	Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado. ....	126
7.7	Programación de mantenimiento.....	127
7.8	Programación de actualización.....	127
7.9	Programación de revisión .....	128
7.10	Criterios para fomentar la prevención y la autoprotección en el Municipio.....	129
7.10.1	La prevención .....	129
7.10.2	La autoprotección corporativa.....	130
7.10.3	La autoprotección ciudadana.....	131
8	CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS .....	132
8.1	Criterios de catalogación.....	132
8.2	Estructura de catalogación.....	133
8.3	Elaboración y actualización.....	134
8.4	Gestión y movilización.....	134
	ANEXOS DEL PALMA.....	135
	ANEXO I: CARTOGRAFÍA .....	136
	ANEXO II: HIDRODINÁMICA DESCRIPTIVA DE LOS TSUNAMIS. ASPECTOS DE INTERÉS APLICADOS AL LITORAL DE TARIFA .....	137
	ANEXO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	179
	ANEXO IV: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS .....	185
	ANEXO V: PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	189
	ANEXO VI: ELEMENTOS VULNERABLES .....	192
	ANEXO VII: SISTEMAS DE AVISO A LA POBLACIÓN.....	195
	ANEXO VIII: MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN.....	200

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
			Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Núcleos Urbanos término municipal de Tarifa. Fuente: Realización propia. .... 15

Ilustración 2. Localización Playa "Chica". Fuente: Realización propia. .... 15

Ilustración 3. Fotografía Playa "Chica" y Servicios. Fuente: Guía de Playas. .... 17

Ilustración 4. Localización Playa "Los Lances Sur". Fuente: Realización propia. .... 17

Ilustración 5. Fotografía Playa "Los Lances Sur" y Servicios. Fuente: Guía de Playas. .... 19

Ilustración 6. Localización Playa "Los Lances Norte". Fuente: Realización propia. .... 19

Ilustración 7. Fotografía Playa Lances Norte y Servicios. Fuente: Guía de Playas. .... 20

Ilustración 8. Localización Playa "Valdevaqueros". Fuente: Realización propia. .... 21

Ilustración 9. Fotografía Playa "Valdevaqueros" y Servicios. Fuente: Guía de Playas. .... 22

Ilustración 10. Localización Playa "Bologna". Fuente: Realización propia. .... 23

Ilustración 11. Fotografía Playa "Bologna" y Servicios. Fuente: Guía de Playas. .... 24

Ilustración 12. Localización Playa "Atlanterra". Fuente: Realización propia. .... 25

Ilustración 13. Fotografía Playa "Atlanterra" y Servicios. Fuente: Guía de Playas. .... 27

Ilustración 14. Hojas núm. 1074, 1077 y 1078 del Mapa Geológico de España. Fuente: (Instituto Geológico y Minero de España, s.f.) ..... 28

Ilustración 15. Mapa Geológico de España. Término municipal Tarifa. Hojas 1074, 1077 y 1078. Fuente: Realización propia. .... 30

Ilustración 16. Mapa Litoestratigráfico de España. Fuente: (Instituto Geológico y Minero de España, INE, Instituto Geográfico Nacional, 2021). .... 31

Ilustración 17. Depósitos de Flysch, Tarifa, Cádiz. .... 39

Ilustración 18. Temperatura y Precipitaciones de Tarifa. Período de Enero/Diciembre. Registros 1991 – 2019. .... 40

Ilustración 19. Rosa de Dirección y Velocidad del viento. Fuente: Meteoblue. .... 41

Ilustración 20. Mapa de Red Hidrográfica de Tarifa (Ríos, Arroyos y Recursos Hídricos). Fuente: Ayuntamiento de Tarifa ..... 43

Ilustración 21. Acullero en el municipio de Tarifa. Fuente: Elaboración propia. .... 44

Ilustración 22. Ubicación del Punto SIMAR6042018. Fuente: Puertos del Estado. .... 45

Ilustración 23. Rosa de Oleaje. Punto SIMAR 6042018. Fuente: Puertos del Estado. .... 45

Ilustración 24. Serie temporal de altura de ola significativa (máxima) en el punto SIMAR 6042018 (2005-2025). Fuente: Puertos del Estado. .... 46

Ilustración 25. Histograma de altura de ola significativa en el punto SIMAR 6042018. Fuente: Puertos del Estado. .... 46

Ilustración 26. Plano de los Usos del suelo del municipio. Fuente: Elaboración propia. .... 47

Ilustración 27. Formaciones vegetales en el término municipal. Fuente: Elaboración propia. .... 50

Ilustración 28. Núcleos urbanos y poblaciones de Tarifa. .... 52

Ilustración 29. Distribución espacial de la población en el término municipal. Fuente: Elaboración propia. .... 53

Ilustración 30. Red de carreteras. Fuente: Realización propia. .... 56

Ilustración 31. Vías pecuarias en el término municipal. Fuente: Elaboración propia. .... 57

Ilustración 32. Zonas de Especial Conservación en Tarifa. Fuente: Realización propia. .... 58

Ilustración 33. Patrimonio Inmueble y Conjunto Histórico en Tarifa. .... 59

Ilustración 34. Georrecursos, Montes Públicos y PEPMF en Tarifa. .... 60

Ilustración 35. Perturbación inicial superficie del mar producida por fuentes sísmicas: a) HSF, b) MdP + HSF y c) Fuente 8 de Barkan et al (2008). .... 66



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Ilustración 36. Altura máxima de ola a) HSF, b) MdP + HSF y c) Fuente S de Barkan et al (2008). 66

Ilustración 37. Máxima Inundación (profundidad en metros). Playa Chica. Fuente: U.Málaga. 70

Ilustración 38. Probabilidad de inundación JE. Zonas Inundables. Playa Chica. Fuente: Universidad Sevilla. 70

Ilustración 39. Delimitación de la envolvente combinada U. Málaga / U. Sevilla. Playa Chica. Fuente: Elaboración propia. 71

Ilustración 40. Máxima Inundación (profundidad en metros). Playa de los Lances Sur. Fuente: U.Málaga. 71

Ilustración 41. Probabilidad de inundación JE. Zonas Inundables. Playa de los Lances Sur. Fuente: Universidad Sevilla. 72

Ilustración 42. Delimitación de la envolvente combinada U. Málaga / U. Sevilla. Playa de los Lances Sur. Fuente: Elaboración propia. 72

Ilustración 43. Máxima Inundación (profundidad en metros). Playa de los Lances Norte. Fuente: U.Málaga. 73

Ilustración 44. Probabilidad de inundación JE. Zonas Inundables. Playa de los Lances Norte. Fuente: Universidad Sevilla. 73

Ilustración 45. Delimitación de la envolvente combinada U. Málaga / U. Sevilla. Playa de los Lances Norte. Fuente: Elaboración propia. 74

Ilustración 46. Máxima Inundación (profundidad en metros). Playa de Valdevaqueros. Fuente: U.Málaga. 74

Ilustración 47. Probabilidad de inundación JE. Zonas Inundables. Playa de Valdevaqueros. Fuente: Universidad Sevilla. 75

Ilustración 48. Delimitación de la envolvente combinada U. Málaga / U. Sevilla. Playa de Valdevaqueros. Fuente: Elaboración propia. 75

Ilustración 49. Máxima Inundación (profundidad en metros). Playa de Bolonia. Fuente: U.Málaga. 76

Ilustración 50. Probabilidad de inundación JE. Zonas Inundables. Playa de Bolonia. Fuente: Universidad Sevilla. 76

Ilustración 51. Delimitación de la envolvente combinada U. Málaga / U. Sevilla. Playa de Bolonia. Fuente: Elaboración propia. 77

Ilustración 52. Máxima Inundación (profundidad en metros). Playa de Atlanterra. Fuente: U.Málaga. 77

Ilustración 53. Probabilidad de inundación JE. Zonas Inundables. Playa de Atlanterra. Fuente: Universidad Sevilla. 78

Ilustración 54. Delimitación de la envolvente combinada U. Málaga / U. Sevilla. Playa de Atlanterra. Fuente: Elaboración propia. 78

Ilustración 55. Puntos de encuentro y vías de evacuación. Playa Chica. Fuente: Elaboración propia. 80

Ilustración 56. Puntos de encuentro y vías de evacuación. Playa Lances Sur. Fuente: Elaboración propia. 81

Ilustración 57. Puntos de encuentro y vías de evacuación. Playa Lances Norte. Fuente: Elaboración propia. 82

Ilustración 58. Puntos de encuentro y vías de evacuación. Playa Valdevaqueros. Fuente: Elaboración propia. 82

Ilustración 59. Puntos de encuentro y vías de evacuación. Playa de Bolonia. Fuente: Elaboración propia. 83

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ilustración 60. Puntos de encuentro y vías de evacuación, Playa de Atlanterra. Fuente: Elaboración propia. 84

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de personal.....	12
Tabla 2. Características generales Playa "Chica".....	16
Tabla 3. Características generales Playa Los Lances Sur.....	18
Tabla 4. Características generales Los Lances Norte.....	20
Tabla 5. Características generales Playa de Valdevaqueros.....	22
Tabla 6. Características generales de la Playa de Bolonia.....	24
Tabla 7. Características generales de la Playa de Atlanterra.....	26
Tabla 8. Usos de suelo en Tarifa. Fuente: Elaboración propia.....	46
Tabla 9. Población en diseminadas (IECA, 2024).....	51
Tabla 10. Demografía (fuente: IECA).....	53
Tabla 11. Principales actividades económicas en Tarifa en 2023. Fuente: SIMA.....	54
Tabla 12. Mercado de trabajo. Fuente: SIMA.....	55
Tabla 13. Actuaciones propias del plan de emergencias.....	108

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





## 1 OBJETO

### 1.1 Antecedentes

El Sistema de Alerta Temprana ante Maremotos para el Mediterráneo y el Atlántico NE (NEAMTWS) comenzó a emitir los primeros mensajes de maremoto en noviembre de 2015 y, con idéntico cometido, el Sistema de Alerta Nacional de Alerta por Maremotos de España (SINAM) inició oficialmente sus operaciones en mayo de 2021, por lo que se hace imprescindible y no demorable que los ámbitos competenciales potencialmente receptores de tales mensajes dispongan de una estructura operativa que los canalice mediante unos procedimientos automáticos y eficaces que permitan una respuesta inmediata y acorde al nivel de riesgo. Al margen de la necesidad operativa de existencia de este tipo de procedimientos, la elaboración del presente plan de Actuación Local ante el Riesgo de Maremotos (PALMA) **es de obligatorio cumplimiento** en atención a lo dispuesto en el Anexo I del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos en Andalucía., puesto que, de acuerdo con el Plan de Emergencia ante el riesgo de maremotos en Andalucía, Tarifa es uno de los municipios de la provincia de Cádiz que está obligado a elaborar un Plan de Actuación Local ante el riesgo de Maremotos, toda vez que tiene costa y puede verse afectado en mayor o menor medida por un maremoto.

Dicho lo anterior, el objeto fundamental de este PALMA es establecer precisamente dicha estructura y los procedimientos operativos necesarios a nivel municipal, en el ejercicio de las competencias que le corresponden al ayuntamiento en materia de protección civil por aplicación del art. 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta normativa y a su vez de procurar una mayor y mejor eficacia y operatividad en situaciones de Emergencia por maremoto en el término municipal y organizar los recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, se hace preciso establecer la organización, planificación, coordinación y dirección de todos los servicios públicos y privados relacionados con su prevención y gestión.

Con este documento se establece el marco orgánico-funcional y los mecanismos que permiten de modo organizado la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones públicas llamadas a intervenir y, a su vez, de estas con las entidades privadas y ciudadanos en general.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





1.2 Objeto y ámbito de aplicación

El objeto básico del Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Maremotos en el Tarifa (en adelante, PALMA) persigue que las entidades locales ubicadas en zonas de riesgo establezcan un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante tsunamis con capacidad para proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar o al menos reducir los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales. Este dispositivo estará plenamente integrado en la organización general del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos en Andalucía.

La aprobación del PALMA corresponde al órgano competente de la entidad local, debiendo ser sometido a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, determinándose su adaptación a los contenidos mínimos previstos el Plan de Emergencia antes el Riesgo de Maremoto en Andalucía y demás disposiciones de aplicación, así como la integración en el sistema de respuesta articulado por el mismo. En su caso, también deberá integrarse en el Plan de Emergencia Municipal de Tarifa.

Por encargo del Ayuntamiento de Tarifa se procede a redactar el presente Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Maremotos en Tarifa, que servirá como guía para afrontar la implantación de las medidas de prevención y protección, así como todos los aspectos relacionados con la organización ante los riesgos y/o situaciones de emergencia por Maremoto.

Las características que reviste una emergencia por maremoto (escaso tiempo para la alerta, necesidad de evacuación inmediata, etc.) hacen que sea decisivo articular desde el primer momento la respuesta de protección civil en el ámbito local, el más próximo a la ciudadanía.

Habrán de tenerse en cuenta las consideraciones siguientes:

- Los planes de actuación de ámbito local ante el riesgo de maremotos deben ser un instrumento de la autoridad local que facilite dar una respuesta de proximidad a la situación de emergencia que pueda producirse por la ocurrencia de dicho fenómeno en el ámbito territorial de la entidad local de que se trate.
- Estos planes tienen como finalidad fundamental facilitar la autoprotección ciudadana mediante la alerta temprana y prestar apoyo y auxilio inmediato a la población afectada.
- En estos planes habrá de detallarse con claridad y precisión el sistema de alerta a la población y el plan o los planes de evacuación, según áreas geográficas (con apoyo de la cartografía necesaria), grupos de personas a evacuar según su estado y capacidades, tipos de evacuación a realizar (horizontal y vertical).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- Los planes deben ser a la vez un buen instrumento de información a la población acerca de las medidas de autoprotección a poner en práctica, en particular en cuanto se refiere a los procedimientos de alerta y de evacuación.
- Todas sus fases deben tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con diversidad funcional, personas de movilidad reducida, niños y personas mayores, estableciendo protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad.

A continuación, se describen los contenidos mínimos de los PALMA, de acuerdo con el Plan de Emergencia ante el riesgo de Maremotos de Andalucía:

- El análisis de los riesgos por maremoto en el ámbito territorial del municipio, con la cartografía correspondiente.
- Los medios para la difusión de alertas.
- Las disposiciones adoptadas para recibir los avisos de alerta por parte de los órganos responsables del plan y para su difusión a la población.
- Las previsiones acerca de los mensajes a transmitir a la población para facilitar la autoprotección y, en su caso, la evacuación, en caso de emergencia.
- Transferencia entre niveles de planificación. El plan de evacuación, itinerarios y zonas de refugio y acogida de población evacuada.
- Los medios humanos y materiales a activar en caso de emergencia.
- Organización prevista para la gestión de la emergencia y las actuaciones en la fase de normalización.
- El programa de información previa a la población.
- El programa de ejercicios y simulacros.

### 1.3 Elaboración, aprobación y homologación

El presente PALMA de Tarifa contiene la estructura y el índice fijados por el Anexo 1 del Plan de Emergencia ante el riesgo de Maremotos de Andalucía.

Este Plan se elabora bajo la supervisión y dirección del Ayuntamiento de Tarifa. La ejecución del presente PALMA de Tarifa se ha desarrollado con base en la información aportada por el propio ayuntamiento (como promotor de la actuación) y al trabajo de campo y consultas bibliográficas realizadas por los consultores de Tecnoambiente S.L.U.

El equipo redactor del presente PALMA está constituido por los siguientes profesionales:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Tabla 1. Relación de personal.

Nombre	Titulación	Función
José Antonio Aparicio	Máster en Protección Civil y Emergencias Licenciado en Filología Clásica	Consultor externo.
Gregorio Gómez Piza	Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Máster Ocean Engineering	Consultor externo.
Elena Costilla Guerrero	Graduada en Ciencias Ambientales	Consultora Ambiental
Silvia Muñoz López	Máster en Gestión Integral del Agua Graduada en Ciencias del Mar y Ciencias Ambientales	Consultora Ambiental
Jorge Arellano Casares	Doctor en Ciencias y Tecnologías Marinas Máster en Ingeniería Costera Graduada en Ciencias del Mar	Consultor Ambiental
Marcia Carolina Salazar	Máster en Gestión Integral del Agua Máster en Ingeniería Civil Graduada en Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental	Responsable Técnico del Proyecto

**Aprobación:**

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa.

**Homologación:**

La homologación del Plan de Actuación Local ante el riesgo de Maremotos en Tarifa corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía, de acuerdo en lo dispuesto en la normativa vigente.

**1.4 Marco Legal**

La siguiente normativa constituye el marco legal de referencia en materia de protección civil, tanto genérica como específica del riesgo de maremotos, desglosada en los tres niveles competenciales (nacional, autonómico y local) y listada en orden cronológico de aprobación.

**Normativa de ámbito nacional:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Orden PCI/485/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional.
- Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (en adelante, PLEGEM).
- Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 18 de mayo de 2021, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

**Normativa de ámbito autonómico:**

- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Decreto 127/2023, de 12 de junio, por el que se aprueba el Plan de Emergencia ante el riesgo de maremotos en Andalucía.
- Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía (en adelante, PTEAnd).

**Normativa de ámbito autonómico:**

- Plan Territorial de Emergencias de Ámbito Local de Tarifa (en adelante, PTEL).

**2 INFORMACIÓN TERRITORIAL**

El marco geográfico afectado por el PALMA es el definido por el término municipal del Tarifa.

**2.1 Rasgos geográficos generales**

**Localización geográfica:**

Com. Autónoma	Andalucía
Provincia	Cádiz
Comarca	Campo de Gibraltar
Ubicación	36°08'53"N 5°36'20"W
Altitud	0 m s. n. m (altura máxima 221 m s. n. m.)

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





<b>Distancia</b>	104,7 km a Cádiz
<b>Superficie</b>	419,93 km <sup>2</sup>
<b>Población</b>	18.657 hab. (2024). Según SIMA

Tarifa es un municipio y localidad española en la provincia de Cádiz, comunidad autónoma de Andalucía, perteneciente a la comarca del Campo de Gibraltar.

Su término municipal ocupa una superficie de 419,93 km<sup>2</sup> (IECA, Instituto de Estadística y Andalucía), que se extiende desde la costa atlántica del estrecho de Gibraltar hasta las estribaciones del macizo del Aljibe. La localidad se caracteriza por su ubicación estratégica entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, así como por la proximidad al punto más meridional de la península ibérica: la isla de Tarifa o isla de Las Palomas.

Tarifa cuenta con una población de aproximadamente 18.657 habitantes (IECA, 2024), distribuida entre varios núcleos urbanos y asentamientos costeros e interiores, siendo el núcleo principal, Tarifa casco urbano, el más poblado.

En relación con el litoral, el municipio dispone de una amplia franja costera en la que se localizan numerosas playas de alto valor natural, turístico y recreativo. Entre ellas destacan (ordenadas de este a oeste):

- Playa Chica.
- Playa de los Lances Sur.
- Playa de Los Lances Norte.
- Playa de Valdevaqueros.
- Playa de Bolonia.
- Playa Atlanterra.

El presente documento se centra en los núcleos costeros y zonas próximas a la playa, que son los más susceptibles de verse afectados por un eventual maremoto, con especial referencia a las playas previamente nombradas recogidas en el PEM (Plan de Explotación de Playas, 2024-2027<sup>1</sup>) del Ayuntamiento de Tarifa por la extensión ocupada y su afluencia.


El relieve del municipio combina zonas llanas costeras con sierras de mediana altitud, que ofrecen zonas elevadas estratégicas para la evacuación y puntos seguros, además de condicionar los flujos de agua y oleaje en caso de emergencia.

<sup>1</sup> Plan de Explotación de Playas – Ayuntamiento de Tarifa (2024-2027)



Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



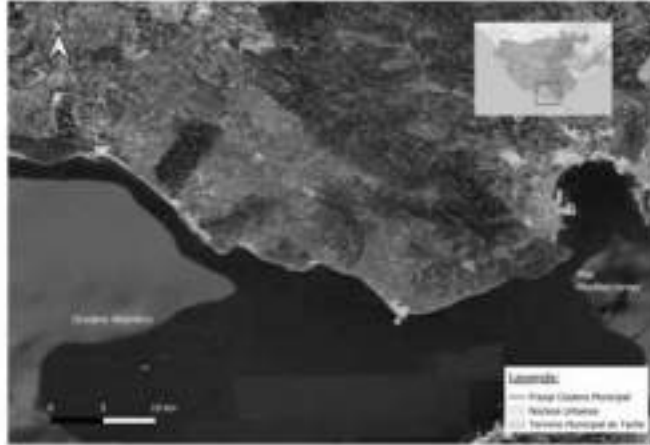


Ilustración 1. Núcleos Urbanos término municipal de Tarifa. Fuente: Realización propia.

### 2.2. Descripción de las playas en el término municipal de Tarifa

A continuación, se presenta una relación de las playas presentes en el término municipal (ordenadas de este a oeste), de acuerdo con el PEM del Ayuntamiento de Tarifa y los datos registrados en el Plan de Explotación de Playas 2024-2027 del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa. Delegación de playas.

#### 2.2.1. Playa Chica



Extracción 2. Localización Playa "Chica". Fuente: Realización propia.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





La playa "Chica" está localizada en el núcleo urbano de Tarifa, entre la carretera de acceso a la Isla de las Palomas y la escollera del puerto. Se trata de una playa de reducido tamaño, tradicionalmente utilizada por los habitantes de Tarifa, con un grado de afluencia moderado y servicios limitados. La playa conserva un carácter seminatural y alberga uno de los fondos marinos con mayor diversidad de especies de la provincia. Tiene una longitud de 75 m y una anchura media variable. La playa está conformada por arena media (0,5–1 mm), con aguas de baño moderadas y fondos alternado plataforma rocosa con áreas arenosas. En cuanto a su protección ambiental, la playa forma parte del **Parque Natural del Estrecho**, la **Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo** y cuenta con figuras de protección como ZEC y ZEPA. El patrimonio cultural cercano incluye la **Isla de las Palomas** y el **Castillo de Santa Catalina**, elementos históricos que resaltan el valor cultural del entorno. El Hospital más cercano es el **Hospital Punta de Europa (Algeciras)**, situado aproximadamente a 25 km de la playa. A continuación, se describen las principales características:

Tabla 2. Características generales Playa "Chica".

Accesos	
Forma de acceso:	A pie fácil
Señalización de los accesos:	SI
Acceso discapacitados:	SI
Coordenadas:	30°00'31"N 1°38'24"W
Coordenadas UTM:	X:295063,94; Y:3988053,60 H:30
Transporte y puerto deportivo	
Carretera más próxima:	Avenida de la Constitución – Calle alcalde Juan Muñoz (N-340)
Autobús:	SI
Aparcamiento:	Limitado
Nombre puerto:	Puerto deportivo Algeciras
Distancia aproximada a la playa:	30 km
Seguridad	
Señalización de peligro auxilio y salvamento:	SI
Observaciones	
Emergencias [112]. La playa tiene un tamaño reducido por lo que se limita el alero.	

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






Tabla de servicios de la playa:

Barco:	<input type="checkbox"/>	Establecimiento comida:	<input type="checkbox"/>	zona habilitada:	<input type="checkbox"/>
Escaleras:	<input type="checkbox"/>	Establecimiento bebidas:	<input type="checkbox"/>	zona pública de surf:	<input type="checkbox"/>
Guarda:	<input type="checkbox"/>	Alquiler bañadores:	<input type="checkbox"/>	zona infantil:	<input type="checkbox"/>
Guarda:	<input type="checkbox"/>	Alquiler sillas/hamacas:	<input type="checkbox"/>	zona reservada:	<input type="checkbox"/>
Servicio Rescate:	<input type="checkbox"/>	Alquiler sombrillas:	<input type="checkbox"/>		
Oficina Bañadores:	<input type="checkbox"/>	Club náutico:	<input type="checkbox"/>		
Troneras:	<input type="checkbox"/>				

Ilustración 3. Fotografía Playa "Chica" y servicios. Fuente: Isla de Playas.

### 2.2.2 Playa de los Lanzes Sur



Ilustración 4. Localización Playa "Los Lanzes Sur". Fuente: Realización propia.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La playa "Los Lances Sur" está localizada en el extremo sur del término municipal de Tarifa, anexa al núcleo urbano homónimo. Se trata de una playa extensa y una de las más concurridas del municipio, que ofrece un elevado número de servicios. La zona presenta un carácter mixto, con un tramo natural en torno a la desembocadura del río Jara y la laguna de Los Lances, y un sector urbano en su extremo sur, frente a la Isla de las Palomas.

Tiene una longitud de 4.200 m y una anchura media variable. La playa está conformada por arenas de grano medio, con aguas generalmente tranquilas y un entorno paisajístico de gran valor, donde se distinguen dunas, marismas y la silueta africana en el horizonte.

En cuanto a su protección ambiental, la playa forma parte del Parque Natural del Estrecho, la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo y cuenta con figuras de protección como ZEC y ZEPA. Además, el tramo de la laguna de Los Lances está declarado Paraje Natural desde 1989 por su relevancia ecológica como zona de descanso y alimentación para numerosas aves migratorias. El Hospital más cercano es el Hospital Punta de Europa (Algeciras), que se encuentra aproximadamente a 25 km de la playa. A continuación, se describen las principales características:

Tabla 3. Características generales Playa Los Lances Sur.

Accesos	
Forma de acceso:	A pie fácil / vehículo personal
Señalización de los accesos:	Si
Acceso discapacitados:	No
Coordenadas:	OSR 36° 45,983" W, 36° 00' 59,377" N
Coordenadas UTM:	X: 264293,90; Y: 3989538,38
Transporte y puerto deportivo	
Carretera más próxima:	N-340
Autobús:	Si
Aparcamiento:	Si
Nombre puerto:	Puerto deportivo de Algeciras
Distancia aproximada a la playa:	10 km
Seguridad	
Señalización de peligro auxilio y salvamento:	Si
Observaciones	
Equipo de playa de vigilancia municipal sólo en verano. Cruz Roja o Protección Civil (disponen de embarcación. Emergencias (112)	

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Alcornoque	Si	Tronchales	Si	Algarrobos	Si
Algarrobo	Si	Algarrobo	Si	Algarrobo	Si
Algarrobo	Si	Algarrobo	Si	Algarrobo	Si
Algarrobo	Si	Algarrobo	Si	Algarrobo	Si
Algarrobo	Si	Algarrobo	Si	Algarrobo	Si
Algarrobo	Si	Algarrobo	Si	Algarrobo	Si
Algarrobo	Si	Algarrobo	Si	Algarrobo	Si
Algarrobo	Si	Algarrobo	Si	Algarrobo	Si
Algarrobo	Si	Algarrobo	Si	Algarrobo	Si
Algarrobo	Si	Algarrobo	Si	Algarrobo	Si

Ilustración 5. Fotografía Playa "Los Lances Sur" y Servicios. Fuente: Guía de Playas.

### 2.2.3 Playa de los Lances Norte




Ilustración 6. Localización Playa "Los Lances Norte". Fuente: Realización propia.

La playa de Los Lances Norte se encuentra en la zona norte del término municipal de Tarifa. Se trata de un enclave natural de gran extensión, muy frecuentado por practicantes de deportes acuáticos como el windsurf y el kitesurf. El entorno presenta un carácter seminatural, con áreas

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de dunas, espacios lagunares y algunos establecimientos vinculados al turismo deportivo y de naturaleza. Tiene una longitud aproximada de 3.300 m y una anchura variable en función de la zona, que se amplía especialmente en las proximidades de la desembocadura del río Jara. La arena es de grano medio y el oleaje suele ser moderado, con fondos rocosos en su extremo norte y arenosos en el resto. El hospital más cercano es Hospital Punta de Europa, situado aproximadamente a 22,9 km de la playa. A continuación, se describen las características generales de la playa.

Tabla 4. Características generales Las Lanzas Norte.

Accesos	
Forma de acceso:	Vehículo personal
Sefalización de los accesos:	SI
Accesos discapacitados:	No
Coordenadas:	
	36°02'24"N 5°38'04"W
Coordenadas (UTM):	X:362415.42; Y:3992581.98 H:30
Transporte y puerto deportivo	
Carretera más próxima:	N-340
Autobús:	SI
Aparcamiento:	SI
Nombre puerto:	Puerto deportivo de Algeciras
Distancia aproximada a la playa:	30 km
Seguridad	
Sefalización de peligro audillo y salvamento:	SI
Observaciones	
Equipo de vigilancia de playa municipal sólo en verano. Emergencias (112)	




Servicios			
Reserva	SI	Equipamiento y alquiler	SI
Comedor	SI	Equipamiento audillo	SI
Reserva	SI	Alquiler de sillas	SI
Reserva	SI	Alquiler de sombrillas	SI
Alquiler de sombrillas	SI	Alquiler de sillas	SI
Alquiler de sillas	SI	Alquiler de sillas	SI
Alquiler de sillas	SI	Alquiler de sillas	SI
Alquiler de sillas	SI	Alquiler de sillas	SI

Ilustración 7. Fotografía Playa Las Lanzas Norte y Servicios. Fuente: Guía de Playas.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





2.2.4 Playa de Valdevaqueros



Figura 8. Localización Playa "Valdevaqueros". Fuente: Realización propia.

La playa "Valdevaqueros" está localizada en la ensenada de Valdevaqueros, al norte del término municipal de Tarifa. Se trata de una playa extensa y natural, reconocida internacionalmente por sus excelentes condiciones para la práctica del kitesurf y windsurf. El grado de afluencia es alto, especialmente en la temporada de verano y en los meses de viento, manteniendo su carácter natural en la mayor parte de su extensión. Tiene una longitud de aproximadamente 4.050 m y una anchura media variable. La playa está conformada por arena media (0,5-1 mm), con aguas de baño moderadas. Los fondos marinos alternan zonas rocosas y plataformas de piedras con tramos arenosos, dependiendo del sector de la playa.

En cuanto a su protección ambiental, la playa forma parte del Parque Natural del Estrecho, la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo, y cuenta con figuras de protección como ZEC y ZEPA. Además, la Duna de Valdevaqueros y los búnkeres históricos del siglo XX destacan como elementos de interés patrimonial, reflejando tanto la historia militar como la riqueza ecológica de la zona. El paisaje se caracteriza por un sistema dunar en crecimiento, sierra litoral y vegas fluviales con arroyos que desembocan en la playa, ofreciendo un entorno de gran valor natural y paisajístico. El Hospital más cercano es el Hospital Punta de Europa (Algeciras), situado aproximadamente a 20 km de la playa. A continuación, se describen las principales características.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Tabla 5. Características generales Playa de Valdevasqueros.

Accesos	
Forma de acceso:	A pie fácil /vehículo privado.
Señalización de los accesos:	SI
Acceso discapacitados:	No
Coordenadas:	36°04'04"N 5°41'35"O / 36.06778, -
	5.69308
Coordenadas UTM:	X:257694.06; Y:3994970.00
	H:30
Transporte y puerto deportivo	
Carretera más próxima:	N-340 / A-2325
Autobús:	SI
Aparcamiento:	SI
Nombre puerto:	Puerto deportivo de Algeciras
Distancia aproximada a la playa:	30 km
Seguridad	
Señalización de peligro auxilio y salvamento:	SI
Observaciones	
Emergencias (112). La playa es extensa y mantiene un carácter natural, vigilancia restringida en determinados tramos.	



Acceso:	SI	Establecimientos sanitarios:	SI	zona infantil:	SI
Señalización:	SI	Establecimientos turísticos:	SI	zona práctica de Surf:	SI
Chauflin:	SI	Alquiler bañadores:	No	zona infantil:	No
Reservación:	SI	Alquiler sillas de playa:	No	zona de agua fría:	SI
Servicio de limpieza:	SI	Alquiler sombrillas:	SI		
Oficina turística:	No	Club náutico:	No		
Teléfono:	SI				

Ilustración 3. Fotografía Playa "Valdevasqueros" y Servicios. Fuente: Guía de Playas.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



2.2.5 Playa de Bolonia



Extracción 10. Localización Playa "Bolonia". Fuente: Realización propia.

La Playa de Bolonia está localizada en el extremo norte del término municipal de Tarifa, en la ensenada de Bolonia, rodeada de pinar contero y matorral mediterráneo. Se trata de una playa extensa de gran valor natural e histórico, con una longitud de aproximadamente 7.000 m y una anchura media de 0 - 45 m. La playa está conformada por arenas doradas y aguas moderadas y cristalinas. El Hospital más cercano es Hospital Geriátrico del Ventorillo (no sustituye un hospital general, pero es el centro sanitario más cercano) que se encuentra aproximadamente a 13,8 km de la playa.

La playa se divide en cuatro tramos diferenciados por su morfología: desde la Duna de Bolonia en el norte, pasando por los restos del conjunto arqueológico de Baelo Claudia, hasta la desembocadura del arroyo del Conejo en el extremo sur, con pequeñas calas y plataformas rocosas. Se encuentra protegida por su inclusión en el Parque Natural del Estrecho, Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo, ZEC y ZEPa, así como por la declaración de la Duna de Bolonia como Monumento Natural. Este espacio natural destaca por su riqueza ecológica y la importancia de sus aves migratorias. El patrimonio histórico de la playa incluye el Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, con restos de ciudad romana del s. II a.C., y diversos búnkeres del s. XX. Estas construcciones aportan un valor cultural y turístico significativo al entorno natural. A continuación, se describen las principales características:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Tabla 6. Características generales de la Playa de Bolonia

Accesos	
Forma de acceso:	A pie /táxi /vehículo personal
Señalización de los accesos:	Si
Accesos discapacitados:	No
Coordenadas:	36°05'15"N 5°48'28"O
Coordenadas UTM:	X:251216.04; Y:3994629.22 H:30
Transporte y puerto deportivo	
Carretera más próxima:	N-340
Autobús:	Si, desde Tarifa
Aparcamiento:	Si
Nombre puerto:	Puerto deportivo de Algeciras
Distancia aproximada a la playa:	30 km
Seguridad	
Señalización de peligro auxilio y salvamento:	Si
Observaciones	
Emergencias [112]. El hospital más cercano es un Hospital Geriátrico, pero el Hospital General más próximo se encuentra a 45,1 km aproximadamente, Hospital Punta de Europa (Algeciras)	




11. Servicios					
Acceso	Si	Establecimiento con baño	Si	Zona Submarinismo	No
Salvaguarda	Si	Establecimiento de socorro	Si	Zona prohibida de surf	Si
Rescate	Si	Alquiler de equipos	Si	Zona infantil	No
Playa infantil	Si	Alquiler de sombrillas	Si	Zona Water Polo	No
Servicio de limpieza	Si	Alquiler de sillas	No		
Oficina turística	Si	Club náutico	No		
Vestibular	Si				

Figura 11. Fotografía Playa "Bolonia" y Servicios. Fuente: Guía de Playas.

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





2.2.6 Playa de Atlanterra



Ilustración 22. Localización Playa "Atlanterra". Fuente: Realización propia.

La playa "Atlanterra" está localizada junto al complejo turístico homónimo, al sur del término municipal de Tarifa, formando parte del entorno del centro de interés turístico nacional Cabo de Plata. Se trata de una playa extensa y semiurbana, con un grado de afluencia medio-alto que permite disfrutar del entorno natural sin renunciar a los servicios turísticos disponibles. Tiene una longitud de aproximadamente 2.900 m y una anchura media de variable. La playa está conformada por arena gruesa (1-2 mm) con conchas, con aguas de baño moderadas. Los fondos marinos son mayoritariamente arenosos.

En cuanto a su protección ambiental, la playa se encuentra dentro del área considerada de interés del Parque Natural del Estrecho y la Reserva de la Biosfera Intercinental del Mediterráneo, aunque no posee figura de protección específica como ZEC o ZEPA. El pequeño sistema dunar que separa la playa de las urbanizaciones contribuye a la conservación del ecosistema costero y a la mitigación de la erosión. El patrimonio asociado incluye la almadraba de Zahara de los Atunes, visible desde la playa durante los meses de abril, mayo y junio, donde se practica la captura tradicional del atún; así como dos obeliscos de enfriación marina del siglo XX, utilizados históricamente para la orientación de los buques. El paisaje se caracteriza por la presencia del pequeño sistema dunar que protege la playa, y el majestuoso Cabo de Plata al sur, con su estructura rocosa que aumenta el valor paisajístico y natural del entorno. El Hospital más cercano es Hospital de la Janda (Vejer de la Frontera) y se encuentra 28 km.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





La zona sur de la playa de Atlanterra, conocida como la playa de "Los Alemanes", está localizada entre el Faro Camarinal y el búnker de la playa de Atlanterra. Se trata de una playa semiurbana de tamaño medio, con un grado de afluencia moderado. Tiene una longitud de aproximadamente 1.300 m y una anchura media variable. Destaca por su patrimonio histórico, como la Torre de Cabo de Gracia o Faro Camarinal, antigua torre vigía reformada en el s. XVI y convertida en faro en el s. XX, así como por la vegetación dunar residual.

A continuación, se describen las principales características de la playa de Atlanterra en su conjunto,

Tabla 7. Características generales de la Playa de Atlanterra

Accesos	
Forma de acceso:	A pie fácil / vehículo personal
Señalización de los accesos:	SI
Accesos discapacitados:	No
Coordenadas:	36°06'27"N 5°49'34"O
Coordenadas UTM:	X:345650.31; Y:3999610.29 H:30
Transporte y puerto deportivo	
Carretera más próxima:	N-340 / CA-2216
Autobús:	SI
Aparcamiento:	SI
Nombre puerto:	Puerto deportivo de Barbate
Distancia aproximada a la playa:	12 km
Seguridad	
Señalización de peligro audible y salvamento:	SI
Observaciones	
Equipo de vigilancia municipal en temporada alta. Emergencias 112	

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Fig. Servicios

Asesor	Si	Establecimiento sanitario	Si	Zona submarejotera	No
Escuelas	Si	Establecimiento turístico	Si	Zona prohibida de surf	No
Estudios	Si	Alquiler habitaciones	Si	Zona resaca	No
Playas	Si	Alquiler sillas de playa	Si	Zona de resaca	No
Servicio Resaca	Si	Alquiler bañadores	Si		
Oficina Turismo	No	Club náutico	No		
Teléfono	Si				

Ilustración 13. Fotografía Playa "Almorera" y Servicios. Fuente: Guía de Playas.

### 2.3 Rasgos geológicos

El municipio de Tarifa se enmarca en las Hoja n.ºm. 1077 "Tarifa", 1074 "Tahivilla" y 1078 "Algeciras" del Mapa Geológico de España (Ilustración 14).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ilustración 14. Hojas núm. 1074, 1077 y 1078 del Mapa Geológico de España. Fuente: Instituto Geológico y Minero de España, s.f.).

La localidad de Tarifa se sitúa en el extremo suroccidental de la provincia de Cádiz, en el límite entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico. Geológicamente, forma parte del Arco de Gibraltar, una estructura arqueada que marca el contacto entre las Cordilleras Béticas y el Rif marroquí. El relieve está dominado por sierras como la de Ojén (hasta 840 m), La Plata, Salaviciosa y Enmedio, que se alternan con zonas de topografía más suave. La red fluvial es escasa y de régimen estacional, destacando los ríos de la Jara y del Valle, que drenan de norte a sur.

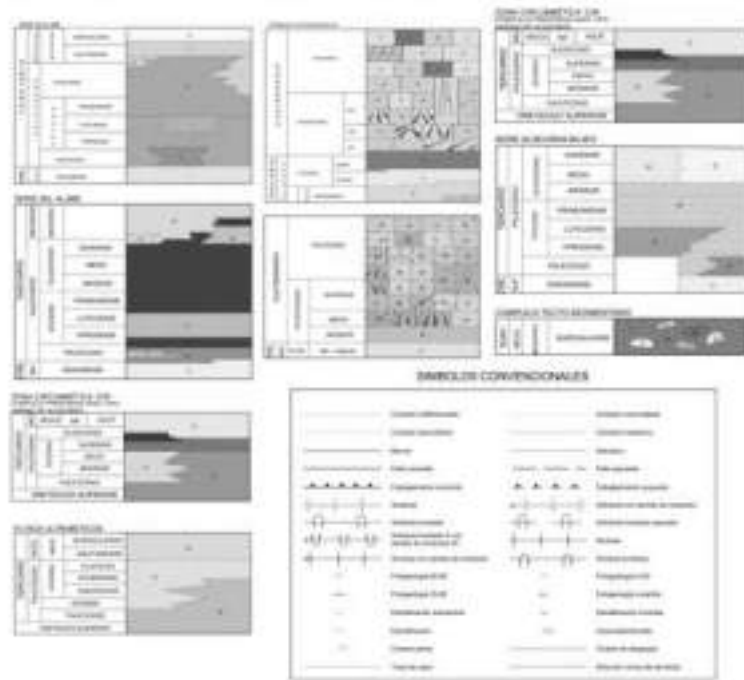
La geología de Tarifa está marcada por una sucesión de materiales sedimentarios de origen turbidítico, depositados desde el Cretácico superior hasta el Mioceno inferior. Se observa la presencia de unidades del Flysch del Campo de Gibraltar, formadas por el choque de placas tectónicas y la elevación del fondo oceánico, resultando en rocas de diferente dureza dispuestas de forma inclinada o vertical. Destacan las areniscas oligocenas y miocenas del Parque de los Alcornocales y las formaciones de margas y arcillas cretácicas, sobre las que se asientan las areniscas del Aljibe, creando el paisaje de la zona.

A continuación, en la ilustración 15 se aprecian las unidades geológicas presentes en el término municipal de Tarifa.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





Plan de Actuación Local ante el riesgo de Maremotos Tarifa (Bády).

1. Códice, litología y nombre de la unidad	2. Descripción	3. Edad	4. Referencias de otros planes y mapas
1. Areniscas de Ojén	21. Areniscas de Ojén	21. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Ojén
2. Areniscas de La Plata	22. Areniscas de La Plata	22. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de La Plata
3. Areniscas de Salazcillos	23. Areniscas de Salazcillos	23. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Salazcillos
4. Areniscas de Ermedio	24. Areniscas de Ermedio	24. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Ermedio
5. Areniscas de El Picacho	25. Areniscas de El Picacho	25. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de El Picacho
6. Areniscas de Bolonia	26. Areniscas de Bolonia	26. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Bolonia
7. Areniscas de Tarifa	27. Areniscas de Tarifa	27. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Tarifa
8. Areniscas de Algeciras	28. Areniscas de Algeciras	28. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
9. Areniscas de Bujo-Cabrito	29. Areniscas de Bujo-Cabrito	29. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Bujo-Cabrito
10. Areniscas de Algeciras	30. Areniscas de Algeciras	30. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
11. Areniscas de Algeciras	31. Areniscas de Algeciras	31. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
12. Areniscas de Algeciras	32. Areniscas de Algeciras	32. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
13. Areniscas de Algeciras	33. Areniscas de Algeciras	33. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
14. Areniscas de Algeciras	34. Areniscas de Algeciras	34. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
15. Areniscas de Algeciras	35. Areniscas de Algeciras	35. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
16. Areniscas de Algeciras	36. Areniscas de Algeciras	36. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
17. Areniscas de Algeciras	37. Areniscas de Algeciras	37. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
18. Areniscas de Algeciras	38. Areniscas de Algeciras	38. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
19. Areniscas de Algeciras	39. Areniscas de Algeciras	39. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras
20. Areniscas de Algeciras	40. Areniscas de Algeciras	40. Areniscas	1. Plan de Actuación Local de Algeciras

Ilustración 11. Mapa Geológico de España. Términos municipal Tarifa. Hojas 1074, 1077 y 1078. Fuente: Realización propia.

La evolución tectónica de Tarifa es compleja y está marcada por múltiples fases:

- **Fase de imbricación (Burdigaliense):** formación de escamas cabalgantes de Areniscas del Aijbe, desplazadas hacia el oeste mediante un mecanismo tipo piggy-back. Estas escamas forman sierras como Ojén, La Plata y Salazcillos.
- **Fallas de desgarre:** como la de Tarifa-La Línea, que provocaron el giro de escamas y la compartimentación del relieve. Estas fallas compensan movimientos relativos entre bloques corticales.
- **Deslizamientos gravitacionales:** afectaron a las escamas más elevadas, generando sierras como Ermedio y El Picacho. Se relacionan con la sobrecarga tectónica y el reajuste isostático.
- **Retrocabalgamientos:** inversión de estructuras en sentido contrario al cabalgamiento principal, especialmente en el arco de Bolonia y la unidad de Tarifa-Algeciras.
- **Fase compresiva NNW-SSE:** responsable de la verticalización de estructuras como la Sierra de La Plata y del emplazamiento de unidades como Bujo-Cabrito y Algeciras.
- **Fase distensiva (Mioceno superior):** apertura del Estrecho de Gibraltar como un graben, por reactivación de fracturas con dirección ENE.
- **Neotectónica activa:** desde el Plioceno superior y durante el Cuaternario, se observa un régimen compresivo actual, con levantamientos costeros, fallas activas y deformaciones en terrazas marinas.

Como se aprecia en la Ilustración 16, correspondiente al mapa Utoestratigráfico; de permeabilidades e hidrogeológico de España obtenido de la cartografía digital del Instituto

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001

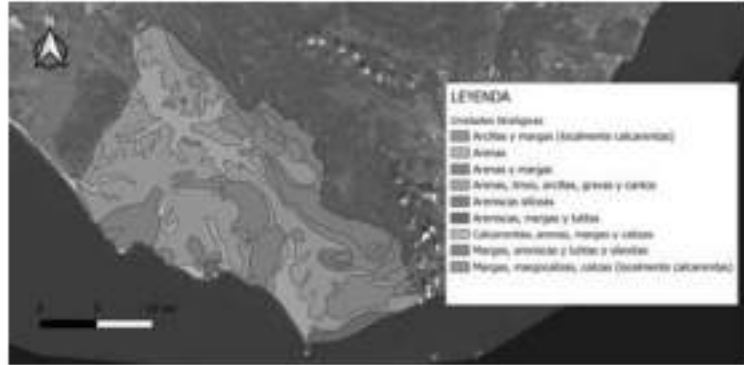
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Geológico y Minero de España, en el término municipal del Tarifa se observan distintas litologías, que presentes diferentes permeabilidades.



Figuración 16. Mapa litostratigráfico de España. Fuente: (Instituto Geológico y Minero de España, IGM, Instituto Geográfico Nacional, 2021).

En el mapa litológico del municipio de Tarifa se observan las siguientes unidades y sus permeabilidades:

- Arcillas y margas (localmente calcarenitas): se observan en gran parte del término municipal de Tarifa. Son materiales de muy baja permeabilidad, generalmente impermeables o con conductividades hidráulicas muy bajas, debido a la presencia abundante de arcilla y matriz fina.
- Arenas: materiales presentes en la línea costera, con permeabilidad media a alta, debido a su granulometría arenosa. Facilitan el paso del agua, pero la permeabilidad depende de la cimentación y compactación.
- Arenas y margas: permeabilidad variable, suele ser media a baja; la presencia de margas reduce la permeabilidad comparada con arena pura.
- Arenas, limas, arcillas, gravas y cantos: presentan permeabilidad variable, en promedio de baja a media. La mezcla de finos y gruesos puede causar estratificación con unidades permeables e impermeables alternadas.
- Areniscas silíceas: presentan permeabilidad media, dependen de la cementación y porosidad.
- Areniscas, margas y lutitas: baja permeabilidad en general, debido a la matriz fina de lutitas y margas, que tapan los poros y dificultan el flujo de agua.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Calcarenitas, arenas, margas y calizas: presentan permeabilidad media. Las calizas pueden ser permeables si están fracturadas o son cavernosas, mientras que margas y arenas limitan la permeabilidad.
- Margas, areniscas y lutitas o silexitas: materiales con permeabilidad generalmente baja debido al alto contenido en lutitas y margas.
- Margas, margocalizas, calizas (localmente calcarenitas): permeabilidad variable con tendencia a baja, aunque calizas fracturadas pueden presentar permeabilidad significativa.

Como conclusión, las condiciones de permeabilidad baja predominan en el municipio de Tarifa, debido a la presencia de materiales arcillosos, margas y lutitas que actúan como barreras hidráulicas. Sin embargo, existen también áreas donde predominan rocas calcáreas y areniscas menos compactadas y fracturadas que pueden presentar permeabilidades medias a altas, permitiendo cierto almacenamiento y circulación de aguas subterráneas.

A continuación, se describirán las unidades geológicas presentes en el término municipal del Tarifa.

### 2.3.1 Hoja 1074 "Tahivilla" (Memoria Mapa Geológico de España 1974, IBERGESA, IGME).

La Hoja de Tahivilla se ubica en el Sur de la provincia de Cádiz, dentro del contexto geográfico del Campo de Gibraltar. Se caracteriza por un relieve medio en el que destacan, en el sector centro-oriental de la Hoja, varias alineaciones montañosas cuya máxima elevación la alcanza la Sierra del Niño, con 781 m de altitud. En contraste, al oeste de la Hoja se observa una zona deprimida, antiguamente ocupada por la Laguna de la Janda. El área está atravesada por una red fluvial bien desarrollada, cabecera de los ríos Barbate, Celemín y Palmaces, y geológicamente integra materiales sedimentarios correspondientes tanto al dominio de las unidades flyschoides del Campo de Gibraltar como a depósitos postorogénicos cuaternarios y neógenos. A continuación, se describen las formaciones presentes en la Hoja 1074, en el municipio de Tarifa:

**Unidad del Almarthal.** Formación geológica característica del área de Tarifa, dentro del sector del Campo de Gibraltar y el marco tectónico del Arco de Gibraltar. En la zona de Tarifa está asociada principalmente a calizas, margas y arcillas del Cretácico, que muestran una alternancia de calizas bioclásticas y margas en capas centimétricas de secuencias turbidíticas, con fósiles del Campaniense-Maastrichtiense.

**Serie del Aljibe.** Esta serie constituye una de las unidades más potentes y extensas del Complejo del Campo de Gibraltar, caracterizada fundamentalmente por el predominio de areniscas

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





cuarzosas y una estratigrafía bien reconocible en el relieve. Concretamente, se observan los siguientes materiales:

- Serie calcárea, calizas arenosas y arcillas. Serie de turbiditas calcáreas, alternancia de calcarenitas y arcillas, con frecuentes estructuras de Bouma pertenecientes al Paleoceno-Eoceno.
- Areniscas. Masas de areniscas anaranjadas, mal cementadas, de alto contenido en cuarzo, propias de abanicos submarinos del Aquitaniense inferior.

**Serie de Algeciras.** Es una de las unidades clásicas del Campo de Gibraltar y está formada por materiales sedimentarios depositados en ambientes marinos profundos y tectónicamente activos, principalmente durante el Paleógeno y el Oligoceno. En el término municipal de Tarifa se observan los siguientes materiales pertenecientes a esta serie:

- Arcillas rojas y areniscas micáceas. Se interpretan como depósitos en una cuenca o llanura submarina con un sistema turbidítico de transporte eficiente de sedimentos, con un espesor aproximado que no supere los 150 metros. Aparecen en esta área como nivel de despegue frecuente de cabalgamientos, con escasos afloramientos visibles debido a su litología arcillosa y su disposición en cárcavas o deslizamientos.
- Calizas brechoides ocreas y arcillas rojas. Estos materiales corresponden a una serie turbidítica calcárea del Paleoceno-Eoceno, con formación de colinas o cerros pequeños que suelen alinearse en paralelo a las sierras de areniscas del Aljibe.

**Morfologías aluviales/coluviales:** conjunto de depósitos aluviales y coluviales de gravas, arenas, bloques y conglomerados, desarrollados en terrazas fluviales de distintas cotas, abanicos aluviales y conos, glaciais, y depósitos coluviales y de deslizamiento, en su mayor parte del Pleistoceno-Holoceno.

**Depósitos de laguna/marisma:** compuestos principalmente por limos y arcillas finas, acompañados de materia orgánica acumulada, estos sedimentos corresponden a rellenos recientes de lagunas costeras y ambientes palustres. Son característicos de zonas donde el agua dulce y salada se mezclan, creando ambientes húmedos o salobres con alta actividad biológica y acumulación continua de sedimentos finos.

**Dunas, arenas, diques.** Las dunas son depósitos de arenas generadas por acción eólica (viento), típicas en la costa gaditana, modeladas por vientos predominantes de levante y poniente que transportan y acumulan arena formando crestas y campos dunares activos. Las arenas aluviales se asocian a ambientes de transporte fluvial y coluvial recientes, formando diques naturales que son acumulaciones sedimentarias producidas por episodios de crecientes que depositan limos y arenas finas en cauces o áreas bajas.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





**Conglomerados y cantos aluviales.** Forman depósitos recientes que se ubican en fondos de valle y conos de deyección, caracterizados por la acumulación de conglomerados de tamaño variable y cantos rodados transportados por corriente fluvial y arrastres gravitacionales.

2.3.2 Hoja 1077 "Tarifa" (Memoria Mapa Geológico de España 1974, IBERGESA, IGME).

La Hoja 1077 "Tarifa" corresponde al extremo occidental de las Cordilleras Béticas, en la provincia de Cádiz. La región presenta un relieve característico con sierras orientadas en el NE y una importante estructura tectónica de cabalgamientos y escamas. Geológicamente se encuentra en el contexto estructural del Arco de Gibraltar. La zona está dominada por materiales turbidíticos correspondientes a unidades aloctonas flyschoides del Campo de Gibraltar, con importantes depósitos cuaternarios en las zonas bajas y litoral. Se reconocen varias series litológicas: Complejo Tecto-Sedimentario, Serie Algeciras-Bujeo, Serie del Almarchal, y Serie del Aljibe, con materiales que van del Cretácico Inferior al Cuaternario. Las formaciones presentes en la Hoja se describen a continuación:

**Complejo Tecto-Sedimentario.** Se observan materiales correspondientes a series depositadas en ambientes marinos de la plataforma continental y fondos de abanicos submarinos; con frecuencia turbidíticos, y contienen fósiles indicativos que permiten dataciones entre Jurásico y Eoceno. A continuación, se describen los materiales presentes en este complejo:

- Calizas, margas y arcillas de Almarchal: secuencias alternantes de calizas bioclásticas y margas con estratificación fina, depositadas en ambientes marinos poco profundos del Cretácico Superior a Paleógeno, ricas en fauna fósil que identifica la edad y condiciones paleoambientales.
- Calizas bioclásticas y margas: materiales calcáreos con abundante componente bioclástico y margas, típicos de plataformas marinas someras en ambientes con aporte continuo de sedimentos carbonatados.
- Margas y areniscas micáceas de Algeciras: alternancia sedimentaria de margas y areniscas con mica, depositadas en ambientes marinos someros, muestra rellenos marinos miobos de carácter distal.
- Areniscas del Aljibe: areniscas micáceas y cuarzo-micáceas, con estructuras sedimentarias relacionadas con abanicos submarinos y depósitos turbidíticos del Mioceno, destacando su resistencia y función estructural en la región.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Arcillas con Tubotomaculum: arcillas ricas en fósiles tubulares de organismos bentónicos, evidencia paleoambiental significativa para la interpretación de sedimentos Miocenos marinos.
- Calizas (bloques de Jurásico-Superior): bloques calcáreos pertenecientes a formaciones más antiguas (Jurásico Superior), que afloran en zonas tectónicamente complejas, indicando historia geológica prolongada.
- Areniscas y arcillas (bloques de Albiense): depósitos de areniscas y arcillas asignados al Albiense (Cretácico Medio), como bloques que forman parte de la arquitectura tectosedimentaria visible en la zona.

**Serie Algeciras-Bujeo.** Esta serie forma parte del complejo turbidítico del Campo de Gibraltar, con importantes implicaciones tectónicas y sedimentológicas. La serie abarca dos unidades estrechamente relacionadas: la serie de Algeciras (Eoceno-Oligoceno) y la serie de Bujeo (Cretácico Superior-Oligoceno Superior). Estas sucesiones presentan una gran variabilidad litológica, principalmente compuestas por turbiditas arenosas, margas, calizas y arcillas. A continuación, se describen los materiales pertenecientes a esta serie:

- Calizas, margas y arcillas de Almarshal: secuencias alternantes de calizas bioclásticas y margas, sedimentadas en plataforma marina poco profunda con abundante actividad biológica y diversidad fósil, representativas del Cretácico Superior-Oligoceno.
- Calizas arenosas y arcillas: combinación de calizas con alto contenido de material arenoso y arcillas finas, depositadas en ambientes marinos de plataforma con cierto dinamismo sedimentario y aporte silicoclástico.
- Arcillas rojas y areniscas micáceas: sedimentos pelítico-arenosos con predominancia de composición micácea y matriz arcillosa oxidada, reflejando procesos de sedimentación marina con influencia continental cercana.
- Calizas bioclásticas y arcillas rojas: carbonatos con abundancia de restos bioclásticos intercalados con arcillas rojizas de origen terrígeno, indicativos de un ambiente sedimentario mixto entre continental y marino.
- Margas y areniscas micáceas de Algeciras: alternancia de margas y areniscas con mica, mostrando una sedimentación delicada en ambientes marinos someros, característicos de la zona de Algeciras.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- Margas y areniscas micáceas de Algeciras con intercalaciones de areniscas: desarrollo más arenoso en las alternancias de margas y areniscas micáceas, representando variaciones en la energía del medio deposicional y aporte sedimentario

**Cuaternario, Plioceno y Neógeno.** Esta secuencia muestra la evolución sedimentaria desde ambientes marinos pliocenos hasta complejos continentales cuaternarios, con alternancias entre depósitos fluviales, coluviales, marinos y eólicos, formando la dinámica actual del paisaje en el entorno del municipio de Tarifa.

- Arenas amarillas (Plioceno inferior y Medio): arenas de color amarillo típico con granos sueltos y poco cementadas que representan ambientes litorales y continentales antiguos.
- Conglomerado cementado con conchas (Cuaternario inferior): depósitos de terrazas marinas con matriz arenosa cementada y fragmentos fósiles de conchas, indicativos de fases de regresión marina.
- Cantos y bloques en matriz arena-arcillosa (abanicos y conos, Pleistoceno inferior): materiales heterogéneos característicos de abanicos aluviales, con fragmentos subangulosos en matriz fina, producto del transporte por escombría en zonas de pendiente.
- Conglomerado cementado con conchas (terrazza marina, Pleistoceno medio-superior): conglomerados marinos compactos con abundantes restos orgánicos, típicos de terrazas elevadas sobre el nivel actual del mar.
- Cantos subangulosos en matriz arcillo-arenosa (Gleció de cobertura): depósitos coluviales con fragmentos angulosos y matriz arcillosa, asociados a pendientes suaves y procesos de caída lenta.
- Conglomerado con matriz arenosa (terrazza fluvial a +15 m): terrazas fluviales formadas por depósitos conglomerádicos cementados, testimonios de antiguos niveles de fondo de valle.
- Arcillas y bloques (deslizamientos, Pleistoceno): materiales de deslizamiento con mezcla caótica de bloques y arcillas, reflejo de procesos de movimientos en masa sobre pendientes.
- Arcillas y bloques (conos de derrubios): depósitos coluviales con predominancia arcillosa y bloques, formados por caída y acumulación de materiales sueltos en la base de pendientes.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Conglomerado con matriz arenosa: terrazas formadas por gravas y conglomerados cementados, indicativas de fases de estabilidad hidromorfológica.
- Cantos subangulosos en matriz arcillo-arenosa (coluviones): depósitos de procesos gravitacionales, con fragmentos angulosos y matriz fina, típicos de material coluvial reciente.
- Conglomerado en matriz arenosa (terrazza): depósitos conglomerádicos característicos de terrazas fluviales recientes, bien compactados.
- Arenas (dunas longitudinales): Arenas eólicas en forma de dunas desarrolladas por acción del viento, habituales en zonas costeras y del interior afectadas por viento dominante.
- Cantos subangulares en matriz arcillo-arenosa (coluviones): materiales transportados por volcamiento o caída gravitatoria, con fragmentos poco redondeados en matriz fina.
- Arenas (dunas móviles): arenas sueltas de movimientos eólicos activos formando dunas, especialmente en áreas costeras.
- Conglomerados de arenisca y caliza (aluvial-coluvial): mezcla de materiales convencionales depositados por procesos aluviales y coluviales en fondos de valle o abanicos.
- Limos y arcillas (lanura aluvial): depósitos finos acumulados en llanuras dilatadas por fenómenos de inundación y sedimentación lenta.
- Conglomerado con matriz arenosa (aluvial): depósitos conglomerádicos típicos de zonas activas de transporte fluvial.
- Arenas y conchas (playa, Holoceno): sedimentos recientes constituidos por arenas marinas mezcladas con fragmentos de conchas, típicos de ambientes litorales activos.

2.3.3. Hoja 1078 "Algeciras" (Memoria Mapa Geológico de España 1974, IBERGESA, IGME).

La Hoja 1078 "Algeciras" abarca un área geológicamente compleja situada en el Campo de Gibraltar, en el sector circumbético, que comprende el complejo predorsalano y la unidad de Algeciras. Esta zona está integrada principalmente por unidades autóctonas con una potente acumulación de sedimentos turbidíticos y flysch ultrabético, enmarcados en un paisaje de colinas y pequeñas llanuras aluviales. Geológicamente destacan formaciones calcáreas, margosas y arcillosas que representan antiguos depósitos marinos y profundos de abanicos submarinos, así como depósitos postorogénicos más recientes vinculados a procesos

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





continentales y fluviales. A continuación, se muestra la descripción de los materiales presentes, agrupados según su pertenencia geológica:

**Zona Circumbética, Complejo Predorsaliano (Unidad de Algeciras).** Esta zona corresponde a las unidades circumbéticas, en concreto al complejo predorsaliano. Se trata de una sucesión sedimentaria compleja formada principalmente por arcillas, margas y calizas arenosas, depositadas en ambientes marinos someros a profundos en un marco tectónico activo. Se observan los siguientes materiales:

- Arcillas rojas y areniscas micáceas: materiales formados por arcillas de tonalidades rojizas y arenas con mica, depositados en ambientes marinos someros con aportes siliciclásticos significativos.
- Arcillas y calizas arenosas: alternancias sedimentarias de arcillas finas con niveles de calizas arenosas, representando ambientes típicos de plataformas marinas bajas con variaciones sedimentológicas amplias.
- Calizas arenosas y arcillas: secuencias de calizas con matriz arenosa alternando con arcillas de color gris verdoso, correspondientes a depósitos turbidíticos poco profundos o fanuras abisales con actividad biológica.
- Alternancia de calizas grises y arcillas rojas: Formación característica de flysch con alternancia tipificada de calizas detríticas y margas o arcillas rojizas, representando depósitos de abanicos turbidíticos marinos profundos. Esta unidad es representativa del tránsito Eoceno-Oligoceno en la zona.

**Flysch Ultrabético.** El flysch ultrabético del área de Algeciras es una formación rocosa compuesta por alternancias de capas duras y blandas, típicamente areniscas, margas y arcillas, depositadas en el fondo marino mediante procesos de corrientes de turbidez durante el Paleógeno y Mioceno. Esta combinación produce formas de relieve características, como crestas paralelas y acantilados sobresalientes, modelados por la erosión marina y eólica. Se observan los siguientes materiales:

- Calizas bioclásticas y margas: depósitos con abundantes restos de organismos marinos en una matriz margosa, vinculados a un ambiente marino estable, con sedimentación continua en plataforma profunda.
- Calizas bioclásticas y arcillas rojas: formaciones con mezcla de material carbonatado bioclástico y arcillas rojas, indicativas de sedimentación en ambientes marinos mixtos y de relativa profundización.

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ilustración 17. Depósitos de lodo, Tarifa, Cádiz.

**Formación Postorogénica.** La formación postorogénica recoge los depósitos más recientes posteriores a los procesos orogénicos que moldearon la zona circumbética. Incluye materiales como conglomerados fluviales depositados en terrazas elevadas. Estos depósitos indican fases de erosión, sedimentación y movilidad del paisaje en respuesta a cambios climáticos y tectónicos durante el Cuaternario, reflejando fases progresivas de erosión y sedimentación en el valle tras la orogenia.

2.4 Rasgos climáticos

El municipio de Tarifa presenta un clima mediterráneo oceánico con fuerte influencia marítima y un régimen de vientos muy marcada, especialmente por el Levante y el Poniente. Las temperaturas medias oscilan entre los 11 °C en invierno y los 27 °C en verano, con precipitaciones concentradas en los meses fríos (alrededor de 630 mm anuales) y veranos secos. La elevada exposición al viento y la humedad constante son rasgos distintivos de su clima.

Para conocer la evolución del clima en Tarifa, se han tomado datos provenientes de la estación oficial de AEMET ubicada en el municipio, cuya referencia climatológica es la estación con código 6001, situada a 32 m de altitud, con coordenadas 36° 0' 50" N y 5° 35' 56" O.

Las condiciones climáticas en Tarifa se caracterizan por un ambiente cálido, templado y muy ventoso. Según la clasificación climática de Köppen/Gelger recogida en Climate-Data.org, el clima de Tarifa es de tipo Csa (templado con estación seca y verano cálido).

En términos generales, se caracteriza por temperaturas suaves a lo largo del año, una marcada influencia marítima y unas precipitaciones moderadas concentradas en los meses de invierno.

El verano comienza hacia finales de junio y culmina en septiembre. Los meses que constituyen esta temporada son junio, julio, agosto y septiembre. La época estival dura aproximadamente 2,9 meses, del 23 de junio al 20 de septiembre, y la temperatura máxima

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





promedio diario supera los 25 °C. El mes más cálido del año es agosto, con una temperatura máxima promedio de 27,7 °C y mínima de 20,7 °C.

La época invernal dura unos 4 meses, del 24 de noviembre al 25 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es inferior a 18 °C. El mes más frío del año es enero, con una temperatura mínima promedio de 9,8 °C y máxima de 14,4 °C.

La distribución mensual indica que predominan los días suaves, aunque con mayor humedad y nubosidad en invierno.

Con respecto a las precipitaciones, la temporada de lluvia dura 8,5 meses, del 10 de septiembre al 28 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de al menos 13 mm. El mes más lluvioso es diciembre, con una acumulación promedio de 114 mm, mientras que el mes más seco es julio, con apenas 1 mm de lluvia.

El periodo sin lluvia se extiende por 3,4 meses, del 28 de mayo al 10 de septiembre, predominando los días secos o con precipitaciones muy bajas.

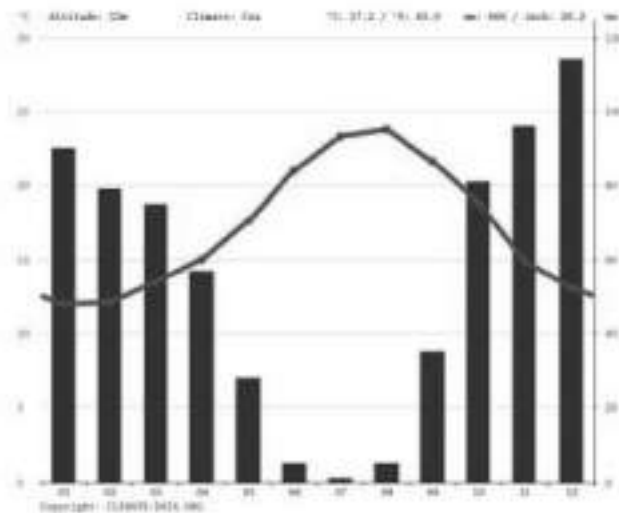



Ilustración 18. Temperatura y Precipitaciones de Tarifa. Período de Enero/Diciembre. Registros 1991-2018.

En el municipio de Tarifa predominan los vientos de componente este (Levante) y oeste (Poniente), siendo el Levante el más frecuente a lo largo del año. Este viento cálido y seco puede alcanzar velocidades medias de entre 37 y 74 km/h, mientras que el Poniente, más fresco y húmedo, presenta velocidades medias de entre 22 y 41 km/h. Los valores más altos registrados se sitúan en torno a los 74 km/h, especialmente durante episodios de Levante intenso. Los

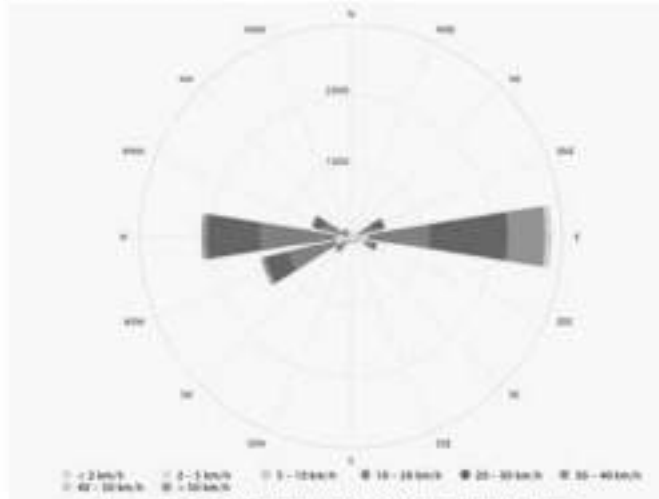
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





meses más ventosos son abril, mayo, junio y julio, siendo abril el que registra las mayores velocidades medias del viento.



### 2.5 Rasgos hidrológicos

El municipio de Tarifa se encuentra dentro de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA), caracterizada por una geología de materiales silíceos y areniscos que configuran acuíferos de baja permeabilidad y escasa capacidad de almacenamiento. Estos acuíferos están compartimentados y presentan una limitada conexión entre masas de agua subterránea, lo que dificulta su explotación sostenida. En Tarifa predominan los sistemas de explotación de recursos hídricos de tipo mixto, con aportes tanto superficiales como subterráneos, aunque el abastecimiento depende principalmente de captaciones subterráneas y, en menor medida, del embalse del Almodóvar. La hidrología superficial está compuesta por arroyos de régimen estacional, con caudales bajos y alta variabilidad interanual. Además, el municipio presenta zonas sensibles a la intrusión salina y a la contaminación difusa, especialmente en áreas costeras y agrícolas, lo que requiere medidas específicas de protección y control.

#### 2.5.1 Agua superficial

El municipio de Tarifa se encuentra dentro de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate abarcando zonas de transición entre vertientes atlánticas y mediterránea. La red hidrográfica de Tarifa está compuesta principalmente por arroyos y pequeños ríos de carácter

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





estacional, que drenan hacia el océano Atlántico y el mar Mediterráneo. Entre los cauces más relevantes se encuentran:

- **Río Guadalmejí:** ubicado en la vertiente mediterránea, nace en la Sierra del Bujeo y presenta un régimen torrencial. Su entorno alberga vegetación de tipo laurícola y posee alto valor ecológico.
- **Río Jara:** en la vertiente atlántica, nace en Puertoollano y desemboca en la playa de Los Lances, formando meandros y marismas mareales.
- Otros cauces significativos incluyen el **Río Salado, Río del Valle, Río de la Vega, Río Almodóvar**, así como los arroyos de los Alifiles, Viñas y del Retiro.

Las desembocaduras de estos cursos de agua generan zonas húmedas de gran valor ambiental, como las marismas de Valdevaqueros y Los Lances, incluidas en espacios protegidos como el Parque Natural del Estrecho.

No se dispone de una ETAP de gran escala en el municipio. El tratamiento del agua captada se realiza mediante sistemas municipales de potabilización, gestionados por el Ayuntamiento de Tarifa, que regulan el abastecimiento y la calidad del agua distribuida.

La depuración de las aguas se realiza en las E.D.A.R de Tarifa; ubicada en las proximidades del núcleo urbano, junto a la carretera N-340. Tiene capacidad para atender hasta 30.000 habitantes equivalentes, considerando la presión turística estacional. El tratamiento incluye procesos de aireación prolongada, tratamiento de fangos y desinfección del efluente y Bolonia; situada en la pedanía de Bolonia, da servicio a esta zona costera con alta afluencia turística. Forma parte de las inversiones autonómicas en saneamiento rural.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



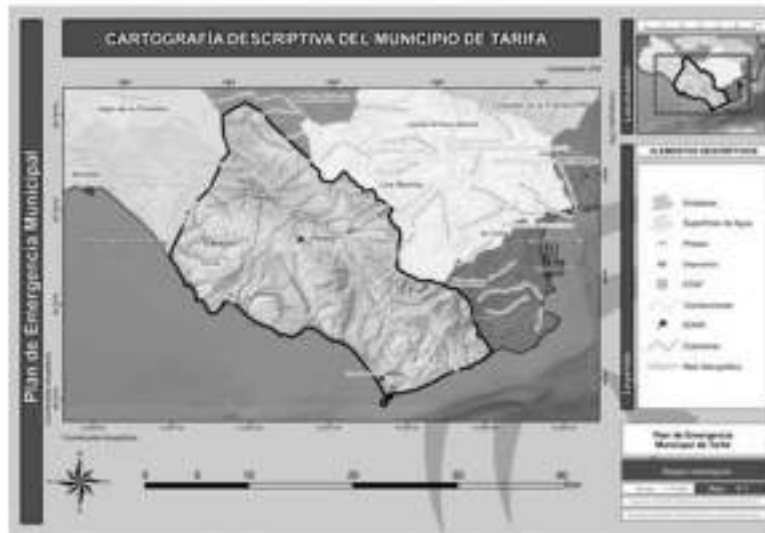


Ilustración 20: Mapa de Real Hidrográfica de Tarifa (Rios, Arroyos y Recursos Hídricos). Fuente: Ayuntamiento de Tarifa.

### 2.5.2 Agua subterránea

Tal y como se aprecia en la ilustración 21, en el municipio de Tarifa existe una masa de agua subterránea, concretamente el acuífero del Campo de Gibraltar. Esta masa subterránea de agua ocupa una extensión amplia en esta zona del sur de Cádiz y está constituido principalmente por formaciones del Plioceno y Cuaternario, especialmente sobre terrenos de areniscas del Aljibe.

El acuífero presenta una capacidad limitada y una escasa reserva hidráulica. Debido a la baja retención de agua subterránea, el abastecimiento de agua potable de Tarifa requiere complementarse con el uso del agua del embalse del río Almodóvar. Este embalse cuenta con una capacidad máxima aproximada de seis hectómetros cúbicos y constituye una infraestructura fundamental para garantizar el suministro hídrico. Por ello, representa un recurso esencial para asegurar la disponibilidad continua de agua potable en el municipio.

Además, el acuífero del Campo de Gibraltar enfrenta problemas significativos de salinidad, atribuibles a la intrusión marina. Esta intrusión ocurre porque la sobreexplotación del acuífero reduce la presión del agua dulce, permitiendo que el agua salada del mar penetre en los niveles freáticos más superficiales. Se han detectado niveles elevados de salinidad, que hacen que estas aguas no sean aptas para el riego ni para el consumo sin tratamiento previo.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



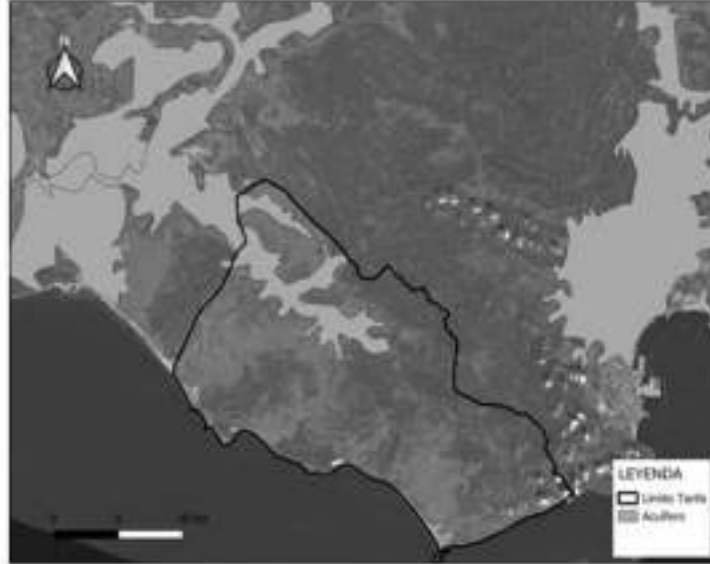


Ilustración 21. Acuífero en el municipio de Tarifa. Fuente: Elaboración propia.

### 2.5.3 Corrientes y oleaje

Las rosas de oleaje y la altura de ola significativa fueron obtenidas a partir de la página Puertos del Estado. Concretamente, la fuente corresponde a la base de datos de la Boya de Tarifa y la segunda con el punto SIMAR 6042018; la ubicación de las fuentes se presenta en la Ilustración 22:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



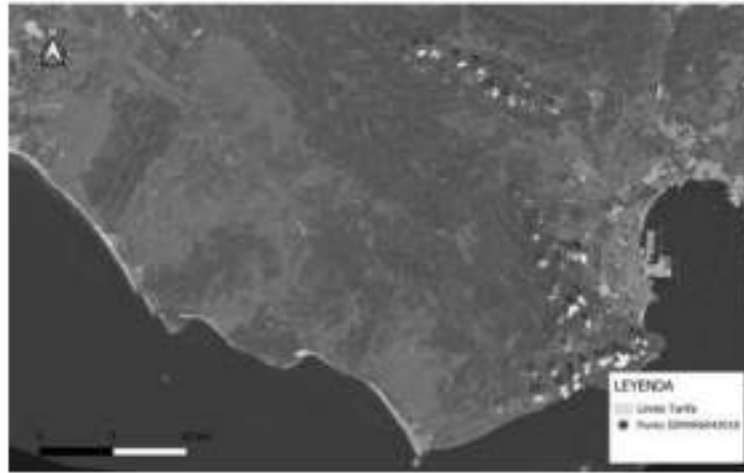


Ilustración 22. Ubicación del Puerto SIMAR6042018. Fuente: Puertos del Estado.

A continuación, se presenta la rosa de oleaje obtenida en el punto SIMAR:

Rosa de Altura Significante (m) para Oleaje - Punto SIMAR 6042018  
Periodo: 2005 - 2023 - Eficacia: 95,63%



Ilustración 23. Rosa de Oleaje. Punto SIMAR 6042018. Fuente: Puertos del Estado.

Como se aprecia en la Ilustración 23, la altura media de ola es inferior a los 2 m y tiene dirección principal oeste. Asimismo, en la Ilustración 24 se evidencia que la máxima altura de ola en el

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Código CLC	Descripción	Área (ha)	Porcentaje
121	Zonas industriales o comerciales	77,83	0,2%
133	Zonas en construcción	37,48	0,1%
211	Tierras de labor en secano	6348,87	15,1%
212	Terrenos regados permanentemente	1857,41	4,4%
213	Arrozales	311,58	0,7%
222	Frutales	292,46	0,7%
231	Praderas	12946,96	30,9%
242	Mosaico de cultivos	188,46	0,4%
243	Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural	29,08	0,1%
244	Sistemas agroforestales	580,14	1,4%
311	Bosques de frondosas	6131,44	14,8%
312	Bosques de coníferas	1115,74	2,7%
313	Bosque mixto	384,90	0,9%
321	Pasizales naturales	452,75	1,1%
322	Lantas y matorrales	1226,34	2,9%
323	Vegetación esclerófila	7734,10	18,5%
324	Matorral boscoso de transición	1444,56	3,4%
331	Playas, dunas y arenales	230,09	0,5%
333	Espacios con vegetación escasa	63,01	0,2%
512	Láminas de agua	63,55	0,2%
523	Mares y océanos	63,97	0,2%
Total		41917,54	100%

En la ilustración 26 se aprecia el mapa de usos del suelo en Tarifa, en el municipio existen cultivos herbáceos y leñosos. Los principales cultivos en el municipio de Tarifa son el Olivar (aceituna de aceite) que es un cultivo leñoso de secano y el Aguacate que es un cultivo leñoso de regado.

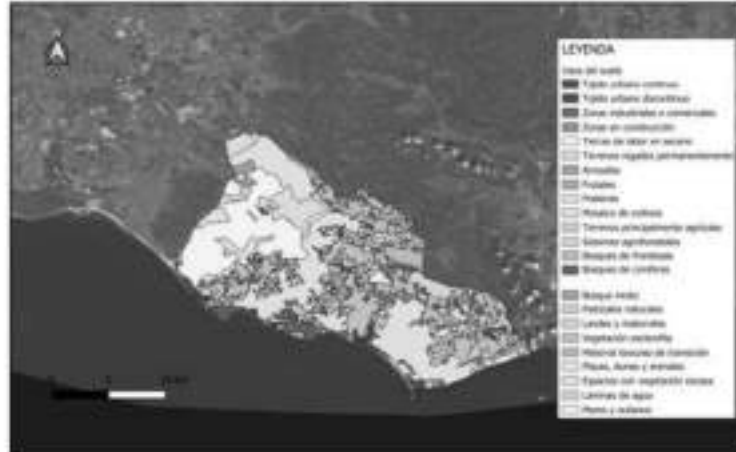


Ilustración 26. Plano de los Usos del suelo del municipio. Fuente: Elaboración propia.

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### 2.7 Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

En el término municipal de Tarifa se distinguen claramente dos grandes unidades naturales en cuanto a vegetación se refiere: las sierras interiores y la franja litoral. Las primeras, como la Sierra de la Plata y San Bartolomé, presentan una vegetación silvestre madura, resultado de una larga interacción entre el medio natural y la actividad humana. En estas zonas predominan las formaciones de quercíneas y cobuchos, aunque parte de su superficie ha sido repoblada con pino y eucalipto entre los años 40 y 60 del siglo XX, con el objetivo de recuperar la capa edáfica deteriorada por la erosión.

La vegetación autóctona incluye especies de gran valor ecológico y cultural como el matagallo (*Phlomis purpurea*), el palmito (*Chamaerops humilis*), la jara pingosa (*Cistus ladanifer*) y el lentisco (*Pistacia lentiscus*), todas ellas con usos tradicionales y propiedades medicinales. En zonas sin arbolado, aparecen matorrales densos de jerguén (*Calicotome villosa*), que contribuyen a la fijación del suelo y enriquecen el ecosistema.

En cuanto a la fauna, Tarifa destaca por su extraordinaria riqueza ornitológica, siendo uno de los principales puntos de paso migratorio de Europa. Especies como la cigüeña blanca, el milano negro y el abejero europeo son comunes, mientras que otras como la cigüeña negra, el paíño europeo y el alimoche común están catalogadas como especies en peligro de extinción. Esta diversidad se ve favorecida por la variedad de hábitats, desde acantilados y marismas hasta sierras y campiñas, que convierten a Tarifa en un enclave de alto valor ecológico.

#### 2.7.1.1 Vegetación

El término municipal de Tarifa se sitúa en una zona de transición biogeográfica entre las provincias Bética y Tingitana, con influencias atlánticas y mediterráneas que configuran una notable diversidad florística. Esta singularidad se manifiesta en la coexistencia de formaciones vegetales propias del Parque Natural de los Alcornocales y del Parque Natural del Estrecho, articuladas en función de factores como la litología, la altitud, la orientación y la proximidad al mar.

En las sierras interiores, sobre sustratos silíceos subhúmedos y húmedos, dominan los alcornoques (*Quercus suber*), acompañados por especies como el quejigo andaluz (*Quercus canariensis*), el madroño (*Arbutus unedo*), el mirto (*Myrtus communis*) y la coscoja (*Quercus coccifera*). En las zonas más húmedas y umbrías, especialmente en los canutos, se desarrollan comunidades vegetales de gran densidad y valor ecológico, donde se encuentran especies amenazadas como el ojaranzo (*Rhododendron panicum* subsp. *baeticum*) y el helecho; *Culcita macrocarpa*.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En las zonas más expuestas y de menor altitud, aparecen matorrales mediterráneos con especies como el lentisco (*Pistacia lentiscus*), la jara pringosa (*Cistus ladanifer*), el palmito (*Chamaerops humilis*) y el jerguén (*Calicotome villosa*), este último con capacidad de fijación de nitrógeno atmosférico. En las partes altas se desarrollan matorrales rastreros con endemismos iberoafricanos como la aulaga (*Gentia triacanthos*), el *Chamaespartium tridentatum* y la planta insectívora; *Drosophyllum lusitanicum*.

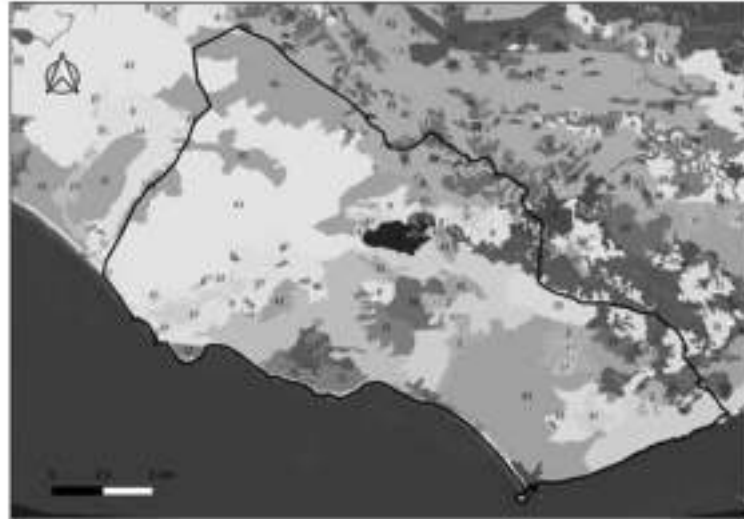
En el litoral y zonas de acantilado, destacan especies adaptadas a la salinidad y a la exposición marina como el hinojo marino (*Critium maritimum*), el limonio o saladina (*Limonium emarginatum*), endemismo del Campo de Gibraltar, y el enebro marítimo (*Juniperus oxycedrus subsp. macrocarpa*), catalogado como especie en peligro de extinción.

Los factores ecológicos que explican esta riqueza fitocenológica incluyen la presencia de sustratos silíceos y arenosos, la elevada humedad atmosférica en zonas de umbría, la influencia de los vientos predominantes (especialmente el levante), y la existencia de microclimas asociados a la geomorfología del terreno. Todo ello configura un mosaico vegetal de alto valor ecológico, con presencia de especies endémicas, relictas y amenazadas, que hacen de Tarifa un enclave prioritario para la conservación de la flora mediterránea.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2 - Alcornocal	29 - Brezales
8 - Acabuchar, encinar y alcornocal con acabuques	31 - Retamales y otros matorrales retamoides
9 - Otras formaciones de frutalesas	35 - Matorrales silvícolas
11 - Pinus pinaster	41 - Pastizales estacionales
27 - Lentiscarios y palmitares	43 - Cultivos agrícolas

Extracción 27. Formaciones vegetales en el término municipal. Fuente: Elaboración propia.

2.7.1.2 Fauna

La fauna del término municipal de Tarifa está marcada por su posición estratégica entre Europa y África, y por la diversidad de ecosistemas que van desde sierras interiores hasta humedales costeros y fondos marinos. Esta riqueza se traduce en una elevada diversidad específica, con especial protagonismo del grupo de las aves, tanto residentes como migratorias.

Tarifa constituye uno de los principales corredores migratorios de Europa, donde se observan especies como la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), el milano negro (*Milvus migrans*), el abejero europeo (*Pernis ptilorhynchus*), y el cernicalo primilla (*Falco naumanni*), este último con colonias urbanas en el conjunto histórico. También se registran especies amenazadas como la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), el paño europeo (*Hydrobates pelagicus*) y el alimoche común (*Neophron percnopterus*), catalogado como especie en peligro crítico de extinción.

En los humedales de Los Lances y marismas de los ríos Jara y Vega, se encuentran aves como la garcilla bueyera (*Ardeola ibis*), además de especies migratorias que utilizan estos espacios



Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





como zonas de descanso y alimentación. En los acantilados y sierras interiores habitan aves rapaces como el buitre leonado (*Gyps fulvus*) y el águila calzada (*Hieroaetus pennatus*).

Entre los mamíferos destacan la nutria (*Lutra lutra*), el corzo (*Capreolus capreolus*), el zorro común (*Vulpes vulpes*), la garduña (*Martes foina*) y la gineta (*Genetta genetta*). En cuanto a los reptiles y anfibios, se observan especies como el lagarto ocelado (*Timon lepidus*), la culebra bastarda (*Malpolon monspesulanus*), el sapo común (*Bufo bufo*) y la salamandra (*Salamandrina*).

En el medio marino, el Estrecho de Gibraltar alberga una gran variedad de cetáceos, como el delfín mular (*Tursiops truncatus*), la marsopa (*Phocoena phocoena*), el cachalote (*Physeter macrocephalus*) y el rorcual común (*Belonoptera physalis*), además de especies migratorias como la orca (*Orcinus orca*) y tortugas marinas como la tortuga boba (*Caretta caretta*).

La riqueza faunística de Tarifa, tanto terrestre como marina, convierte a este enclave en un punto clave para la conservación de especies amenazadas y en un referente internacional para el estudio de la biodiversidad y las migraciones.

2.8 División político-administrativa y característica

Tarifa se compone de 8 núcleos poblacionales y cuenta con numerosos núcleos diseminados. Los principales núcleos son Tarifa, Facinas, Tahivilla, El Almarchal, Atlanterra, Betis, Solomía y La Zarzuela. La población total del municipio es de 18.657 habitantes, como se puede apreciar en la Tabla 9.

Tabla 9. Población en diseminados (IECA, 2024).

Territorio	Población Total	Hombres	Mujeres
<b>E. singular Tarifa</b>	<b>13.813</b>	<b>6.793</b>	<b>7.020</b>
Núcleo Tarifa	13.813	6.793	7.020
<b>E. singular El Almarchal</b>	<b>154</b>	<b>80</b>	<b>74</b>
Núcleo El Almarchal	146	77	69
Diseminado de El Almarchal	8	3	5
<b>E. singular El Bujeo</b>	<b>415</b>	<b>223</b>	<b>192</b>
Diseminado de El Bujeo	216	126	88
<b>E. singular El Cuartón</b>	<b>199</b>	<b>95</b>	<b>104</b>
Las Cañeruelas (Diseminado)	91	53	38
Cañada de la Jara (Diseminado)	166	86	81
Casas de Porro (Diseminado)	68	39	29
La Costa (Diseminado)	72	39	33
El Chaparral (Diseminado)	131	74	57
<b>E. singular Facinas</b>	<b>1351</b>	<b>685</b>	<b>666</b>
Núcleo Facinas	1181	595	586
Diseminado de Facinas	170	90	80
La Hemambrosas (Diseminado)	93	58	35
<b>E. singular El Lentiscal</b>	<b>448</b>	<b>224</b>	<b>224</b>
Núcleo El Lentiscal	214	112	102
Diseminado El Lentiscal	152	77	75



Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Territorio	Población Total	Hombres	Mujeres
<b>E. singular Bolonia</b>	<b>82</b>	<b>35</b>	<b>47</b>
Pedro Valiente (Diseminado)	161	91	70
La Peña (Diseminado)	329	173	156
Las Piñas (Diseminado)	19	9	10
El Puído (Diseminado)	44	25	19
<b>E. singular Tahivilla</b>	<b>488</b>	<b>254</b>	<b>234</b>
Núcleo Tahivilla	448	229	219
Diseminado de Tahivilla	40	25	15
<b>La Zarzuela (Diseminado)</b>	<b>308</b>	<b>156</b>	<b>152</b>
Los Zorrillos (Diseminado)	27	17	10
<b>E. singular Atlanterra</b>	<b>272</b>	<b>138</b>	<b>134</b>
Núcleo Atlanterra	272	138	134
<b>E. singular Betis</b>	<b>187</b>	<b>99</b>	<b>88</b>
Diseminado de Betis	187	99	88
<b>TOTAL DEL MUNICIPIO</b>	<b>18.657</b>	<b>9.325</b>	<b>9.332</b>

En la ilustración 28 se aprecia que la población está localizada principalmente en la franja costera, dejando los territorios del interior con población diseminada.

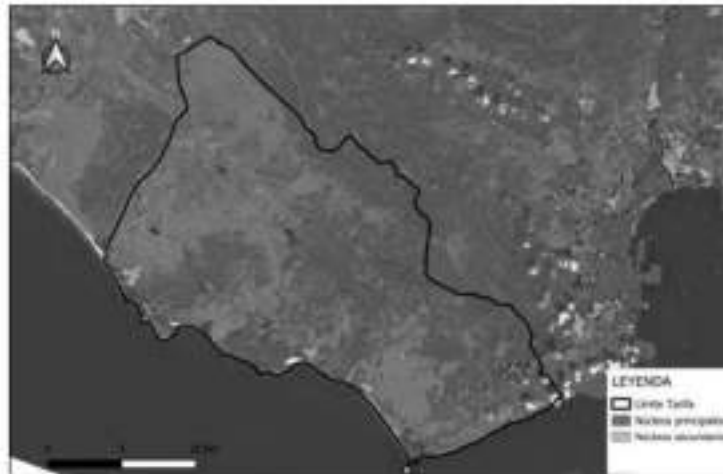


Ilustración 28. Núcleos urbanos y poblaciones de Tarifa.

En la figura a continuación se corrobora que las poblaciones con más de 500 habitantes se localizan en la franja costera, principalmente en Tarifa, aunque gran parte de la población (1.351 habitantes) se encuentra en Facinas, situada más hacia el centro del municipio.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

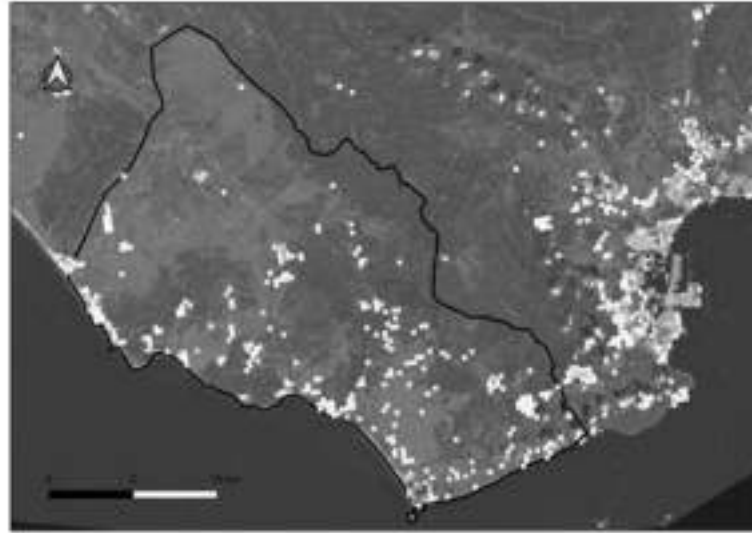
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Extracción 26. Distribución espacial de la población en el término municipal. Fuente: Elaboración propia.

### 2.9 Demografía


El municipio tiene una población de 18.657 habitantes (IECA, 2024). Tabla con población en el municipio por sexo y edades:

Tabla 28. Demografía (fuente: IECA)

Población total, 2024	18.657
Población. Hombres, 2024	9.325
Población. Mujeres, 2024	9.332
Población en núcleos, 2024	16.355
Población en diseminados, 2024	2.302
Porcentaje de población menor de 20 años, 2024	17,3
Porcentaje de población mayor de 65 años, 2024	17,3
Variación relativa de la población en diez años (R) 2013-2024	4,3
Número de extranjeros, 2022	1.829
Principal procedencia de los extranjeros residentes, 2022	Italia
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros, 2022	22,4
Emigraciones, 2023	877
Inmigraciones, 2023	768
Nacimientos, 2023	111
Fallecimientos, 2023	175

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Matrimonios 2023	71
------------------	----

2.9.1 Pautas poblacionales destacables

El análisis de la estructura demográfica y su distribución en el territorio es un aspecto fundamental a la hora de abordar cualquier tipo de actuación planificadora, ya que depende de su densidad, dispersión, accesos, vías de evacuación alternativas, etc. establecer las medidas preventivas y de evacuación en caso de siniestro.

Extensión superficial (2018)	419,95 km <sup>2</sup>
Altitud sobre el nivel del mar (2018)	8 msnm
Número de núcleos que componen el municipio (2020)	8

2.9.2 Ferias y fiestas del municipio y sus núcleos de población

Las fiestas tradicionales del municipio son:

- Cabalgata de los reyes magos: 5 de enero.
- Carnaval: Del 6 al 8 de febrero
- Semana Santa: Del 5 al 12 de abril.
- Cruces de Mayo: 1, 2 y 3 de mayo.
- VI Festival del Cine Africano: Del 22 al 31 de mayo.
- Fiesta del Carmen: 16 de julio.
- Fiestas y feria de la Virgen de la Luz: Del 6 al 13 de septiembre. A destacar el día de la Patrona, celebrado el 8 de septiembre.
- Romería en honor a San Isidro Labrador (Facinas): 31 de mayo.
- Feria y Fiestas en Honor a la Divina Pastora (Facinas): Del 13 al 16 de agosto.
- Feria, fiestas y Romería en Honor al Patrón San Isidro Labrador (Tahilla): 16 de mayo.
- Romería de Santa Bárbara (Tahilla y Bolonia): 6 de junio.
- Noche de San Juan y Quema del Juanillo: 23 y 24 de junio.

2.10 Actividades económicas más importantes

En el municipio de Tarifa existe una gran diversidad de sectores de actividad, existiendo un mayor número de empleados en el sector de comercio al por mayor y al por menor, seguido de la hostelería y minoritariamente en el sector de las actividades inmobiliarias, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y la construcción, tal y como se muestra en la Tabla 11.

Tabla 11. Principales actividades económicas en Tarifa en 2021. Fuente: SIMA.

Sección C. Comercio al por mayor y al por menor	308
---	-----

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Sección I. Hostelería	351
Sección L. Actividades inmobiliarias	145
Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	157
Sección F. Construcción	152

En la Tabla 12 se muestran los datos del mercado de trabajo en Tarifa.

Tabla 12. Mercado de trabajo. Fuente: IUMA.

Paro registrado. Mujeres. 2024	723
Paro registrado. Hombres. 2024	490
Paro registrado. Extranjeros. 2024	81
Contratos registrados. Mujeres. 2024	3.206
Contratos registrados. Hombres. 2024	3.383
Contratos registrados. Indefinidos. 2024	3.736
Contratos registrados. Temporales. 2024	3.045
Contratos registrados. Extranjeros. 2024	1.044
Trabajadores eventuales agrarios subvencionados. Mujeres. 2024	3
Trabajadores eventuales agrarios subvencionados. Hombres. 2024	0

### 2.11. Aspectos relevantes del sector industrial

Las instalaciones industriales en Tarifa se concentran principalmente en el Polígono Industrial La Vega, donde existen naves industriales que acogen diversas actividades productivas y comerciales. Además, en Tarifa operan empresas del sector industrial como conserveras y servicios relacionados con la industria local.

### 2.12. Vías de comunicación

#### 2.12.1. Red Vial

La red de carreteras de Tarifa consta de vías nacionales, autonómicas y provinciales que conectan el municipio con el Campo de Gibraltar y el resto de Andalucía. Las carreteras presentes en el municipio, representadas en la Ilustración 30, son las siguientes:

- N-340: es la carretera nacional más importante que atraviesa Tarifa, conecta con Algeciras y el interior hacia Cádiz y une con el resto de la península.
- A-2325: carretera autonómica de unos 3 km que conecta la carretera nacional N-340 con la pedanía de Paloma Baja y el entorno natural de Punta Paloma, atraviesa la duna móvil de Valdevaqueros.

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- A-2231: carretera autonómica que conecta Tarifa con zonas interiores y rurales, facilitando el acceso a varias pedanías y áreas agrícolas dentro del municipio.
- A-2227: carretera autonómica que conecta distintos puntos del término municipal y es vital para la movilidad interna del municipio, así como para las comunicaciones con zonas urbanas y rurales próximas.

También discurren por el municipio algunas carreteras provinciales:

- CA-9210: carretera conocida como carretera del Santuario, facilita el acceso a centros religiosos, turísticos y zonas rurales en el término municipal de Tarifa.
- CA-7200: carretera que comunica varias pedanías y zonas rurales con el casco urbano de Tarifa, facilitando el acceso a servicios y comunicaciones para habitantes dispersos dentro del municipio.
- CA-7201: la función de carretera provincial para la conexión entre pedanías y el núcleo urbano, especialmente en zonas agrícolas o menos urbanizadas del término municipal.
- CA-8202: carretera que permite la comunicación entre áreas rurales, con funciones de acceso a zonas ganaderas y agrícolas.
- CA-6202: carretera dedicada a conectar zonas rurales y pequeñas entidades de población dentro de Tarifa, facilitando la cohesión territorial y la accesibilidad desde el núcleo principal.
- CA-6203: carretera que sirve de conexión entre pedanías, núcleos rurales y Tarifa.

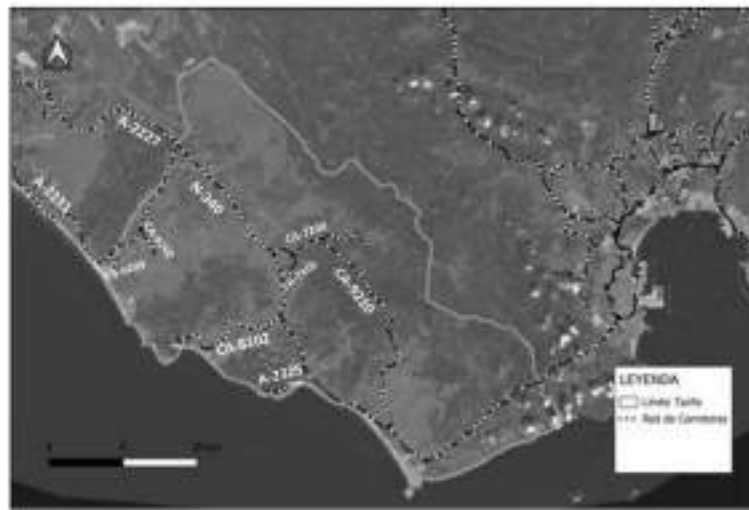


Ilustración 30. Red de carreteras. Fuente: Realización propia.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Asimismo, se identifican en el municipio un gran número de vías pecuarias, representadas en la Ilustración 31. Las principales son la Cañada Real de Algeciras a Tarifa y Medina Sidonia (importante vía de conexión ganadera) y la Colada de la Zorrera.

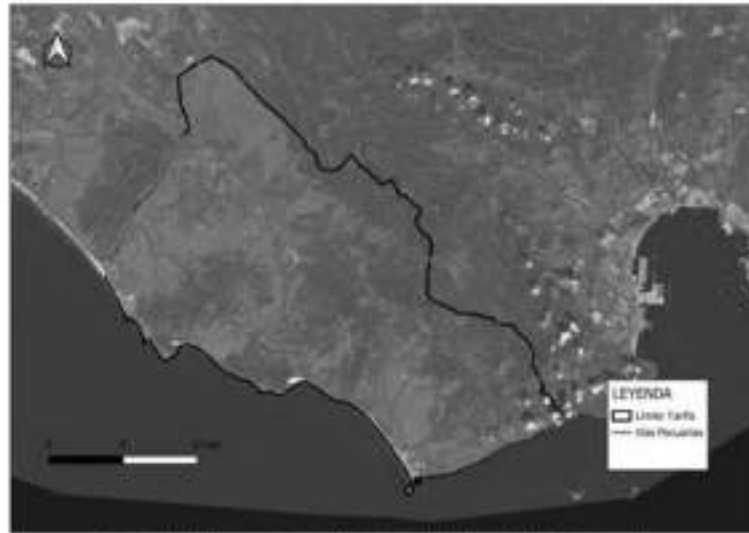


Ilustración 31. Vías pecuarias en el término municipal. Fuente: Elaboración propia.

### 2.13 Patrimonio natural

El patrimonio natural del municipio de Tarifa cuenta con importantes figuras de protección ambiental enmarcadas en la Red Natura 2000. Concretamente, gran parte del municipio se encuentra bajo la protección de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

- ZEPA: Son áreas protegidas designadas para preservar hábitats naturales especialmente importantes para la conservación de especies de aves silvestres amenazadas o en peligro. En Tarifa, las ZEPA más destacadas se sitúan dentro del Parque Natural del Estrecho, que protege la franja litoral y zonas montañosas del municipio, formando un refugio esencial para aves migratorias y especies nidificantes. Este espacio protege aves en corredores ecológicos cruciales para la migración entre Europa y África. También incluye zonas húmedas y áreas de importancia para aves acuáticas y rapaces.
- ZEC: Son áreas designadas para proteger hábitats naturales y especies de flora y fauna que son de interés comunitario, según la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE). Incluye espacios terrestres y marinos del término municipal, integrados en el Parque

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Natural Bahía de Cádiz y del Estrecho y en la zona interior de montaña y bosque del propio Parque Natural de Los Alcornocales, que se extiende parcialmente en Tarifa. Protegen hábitats naturales como encinares, alcornocales, dunas, formaciones kársticas y otros ecosistemas mediterráneos muy valorados.

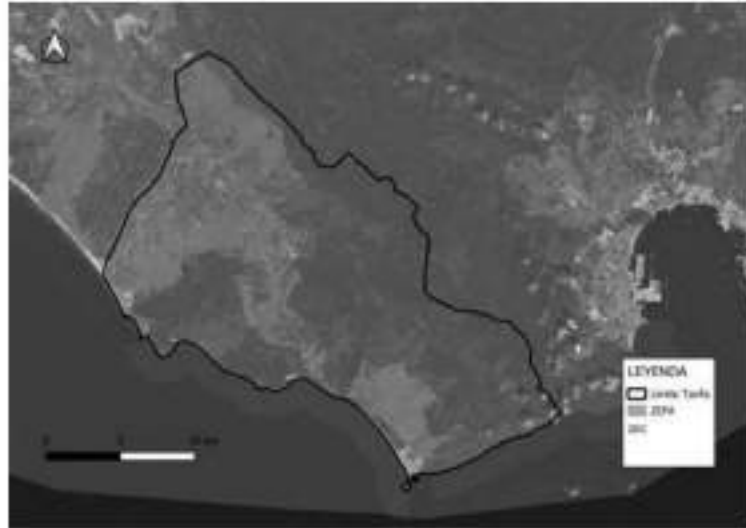


Ilustración 53. Zonas de Especial Conservación en Tarifa. Fuente: Realización propia.

2.14 Rasgos arqueológicos, artísticos y monumentales

Los elementos que se han considerado en este apartado han sido obtenidos del Plan Director del Patrimonio Histórico de Tarifa y de la cartografía de REDIAM:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



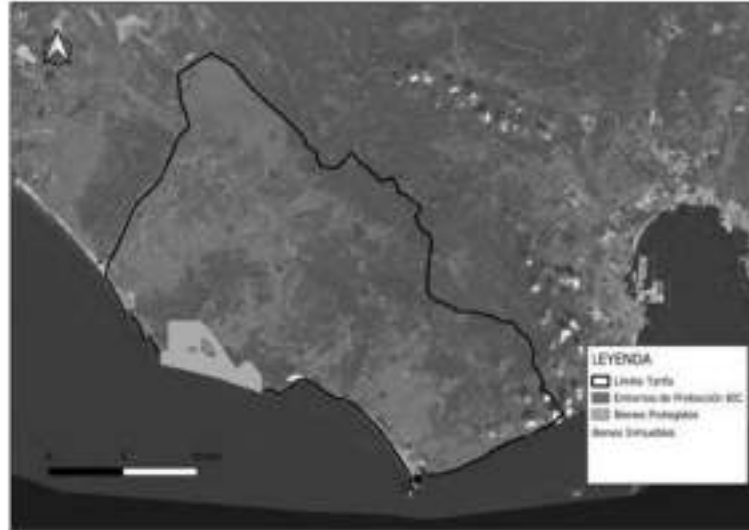


Figura 35. Patrimonio Inmueble y Conjunto Histórico en Tarifa.

El patrimonio inmueble de Tarifa destaca por su valor histórico, arquitectónico y cultural, con elementos protegidos y declarados Bien de Interés Cultural. A continuación, se describen los principales patrimonios:

**Conjunto Histórico de Tarifa:** El casco urbano de Tarifa fue declarado Conjunto Histórico en el año 2003, comprendiéndose el núcleo antiguo con sus murallas, calles y plazas.

**Monumentos y edificios emblemáticos:**

- Castillo de Guzmán el Bueno
- Iglesia de San Mateo
- Iglesia de San Francisco e Iglesia de Jesús
- Castillo de Santa Catalina y búnkeres de las guerras recientes

**Otros inmuebles:**

- Edificios y casas tradicionales que forman parte del patrimonio arquitectónico de Tarifa, catalogados y preservados.
- Casino y Liceo Tarifeño, edificios emblemáticos.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	5cf835b929964d9fba105bcd4bc77da5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

